



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°44
08 DE MARZO DEL 2021

1 Al ser las cuatro de la tarde del lunes ocho de marzo del 2021, se reúne el Concejo Municipal
2 de Corredores, en Forma Virtual, con la asistencia de los Señores Regidores y Síndicos
3 Municipales.

4 **MIEMBROS PRESENTES**

5 **Presidente Municipal:** José Bernabé Chavarría Hernández.

6 **Vicepresidente Municipal:** José Luis Serrano Acosta.

7 **Regidores Propietarios:** Norman Christian Astorga Patterson, Jehimmy Mendoza Díaz,
8 Marcela Grillo Castillo, Katherine Rodríguez Maroto y Laura Arias Castrillo.

9 **Regidores Suplentes:** Melissa de los Ángeles Pérez Prado, Olga Picado Villegas, Giselle Vega
10 Alvarado, Pedro Joaquín Vásquez León, Joel Luis Bermúdez Gutiérrez y Cristian García
11 Miranda

12 **Síndicos Propietarios:** José Walter Marín Figueroa, Jorge Morgan Moreno, José Abel Gómez
13 Gómez y William Jiménez Hernández.

14 **Síndicos Suplentes:** Dulce María Marchena Murillo, Andrea F. García Carranza, Migdalia
15 Caballero Jiménez, María Teresa Tijerino López.

16 **Alcalde Municipal:** Lic. Carlos Viales Fallas.

17 **Secretaria del Concejo Municipal:** Sra. Sonia González Núñez.

18 **Asesoría Legal del Concejo Municipal:** Lic. Erick Miranda Picado.

19 **Auxiliar de Secretaria:** Kembly Noel Carazo.

20 **MIEMBROS DEL CONCEJO AUSENTES:**

21 **Regidor Suplente:** Warren Elizondo Vásquez

22 **AGENDA**

23 **Artículo I:** Saludo y oración, **Artículo II:** Comprobación del quórum y aprobación de la
24 agenda, **Artículo III:** Atención al público **Artículo IV:** Aprobación de actas, **Artículo V:**
25 Lectura de correspondencia, **Artículo VI:** Informes de Regidores, **Artículo VII:** Informes de
26 Síndicos, **Artículo VIII:** Informes de Alcaldía, **Artículo IX:** Asuntos de Regidores, **Artículo**
27 **X:** Asuntos de Síndicos, **Artículo XI:** Mociones, **Artículo XII:** Acuerdos, **Artículo XIII:**
28 Propuestas rechazadas, **Artículo XIV:** Cierre de la sesión.....

29

30



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°44
08 DE MARZO DEL 2021

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

ARTICULO I.

SALUDO Y ORACIÓN.....

El Señor Bernabé Chavarría Hernández, Presidente Municipal saluda a todos los presentes.
Seguidamente delega en el Síndico José Abel Gómez Gómez, dirigir la oración.....

ARTÍCULO II.

COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.....

El Señor Bernabé Chavarría Hernández, Presidente Municipal procede a realizar la comprobación del quórum, determinándose que existe quórum para sesionar, por lo que de inmediato procede a dar por abierta la sesión.....

Seguidamente el Señor Presidente Municipal somete a votación la agenda del día.

Por unanimidad el Concejo Municipal acuerda aprobar la agenda del día.

ARTÍCULO III.

ATENCION AL PÚBLICO.

Se recibe de manera virtual a los Señores Kevin Carrillo Santos, miembro de la Junta de Educación de la Escuela las Vegas, Maikol Fallas Soto, Junta Administrativa Liceo Ciudad Neily y los Señores Miguel Ángel Sibaja Jiménez y Lesner Araica de la Junta de Educación de la Escuela Coto 5051, para su debida juramentación.

El Señor Regidor Bernabé Chavarría Hernández, Presidente Municipal, procede a juramentar a los señores (as):

Kevin Carrillo Santos, cedula 604580123, Miembro de la Junta de Educación de La Escuela Las Vegas de Abrojo Norte.

El nombramiento del Señor Carrillo Santos consta en el acta de la Sesión Ordinaria N°43, celebrada el 01 de marzo del 2021.

Miguel Ángel Sibaja Jiménez, cédula 602330709 y Lesner Araica Castro, cédula 602580968, miembros de La Junta de Educación de La Escuela Coto 5051.

El nombramiento de estos dos miembros consta en la Sesión Ordinaria N°42, celebrada el 22 de febrero del 2021.

Maikol Fallas Soto, cédula 603150525, miembro de La Junta Administrativa del Liceo Ciudad Neily.....

El nombramiento del Señor Fallas Soto, consta en la Sesión Ordinaria N°43, celebrada el 01 de



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°44
08 DE MARZO DEL 2021

1 marzo del 2021.

2 **Se recibe al Señor Oscar Ruin y Alex González, Técnico Catastral de la Empresa**
3 **Telespazio Argentina y el Licenciado Mario Sibaja, Registro de la Propiedad.**

4 **El Señor Regidor Bernabé Chavarría Hernández, Presidente Municipal** manifiesta que
5 para este Concejo es muy importante conocer el trabajo que ustedes van a realizar en nuestro
6 Cantón, estamos implementando a nivel de administración la importancia de tener un estudio
7 catastral debido a los cambios (segregaciones), y a veces cuesta tener un inventario real de estos
8 distritos fronterizos, complementado esto también está el INDER donde está la parte de
9 escrituras y concesiones eso hace más difícil tener el inventario, cuando este trabajo se termine
10 sería un buen insumo para la administración, por lo tanto los escuchamos con todo respeto de
11 que trata el proyecto y cuál sería el aporte del Concejo y la Administración para que se logre el
12 objetivo del levantamiento Catastral de estos distritos. Canoas está dentro de este proyecto, es
13 donde tenemos más problemas.

14 **El Señor Mario Sibaja, funcionario del Registro Nacional** agradece el espacio brindado, el
15 objetivo es informarles sobre las labores que el Registro nacional va a llevar a cabo en el cantón
16 de Corredores en los Distritos Corredor, Laurel y la Cuesta, el trabajo que se llevará a cabo será
17 de levantamiento catastral y exposición pública, procesos indispensables para la elaboración
18 del mapa catastral del cantón de Corredores.

19 En el distrito de Paso Canoas ya se hizo el trabajo, fue el primer distrito, está declarado zona
20 catastrada en el 2019.

21 Este trabajo es un trabajo que el Registro Nacional está llevando a cabo a nivel de país, el fin es
22 realizar un mapa de todas las propiedades del país, la importancia del mapa catastral es que los
23 datos que se extraigan de este mapa serán los oficiales en lo que se refiere a las propiedades.....

24 En este momento hay 184 distritos declaradas zonas catastradas y hay 80 en proceso de
25 declaración de zona catastrada.

26 La ley del Catastro faculta al Registro Inmobiliario para que estos trabajos los pueda delegar en
27 empresas públicas y privadas para ello se sacó una licitación pública de este trabajo, la empresa
28 Telespazio fue la empresa adjudicada para llevar a cabo estas labores, esta empresa cumple con
29 todos los requerimientos solicitados por el Registro Nacional que se requiere para este mapeo
30 catastral.



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°44
08 DE MARZO DEL 2021

1 **El Señor Oscar Ruin, funcionario de La Empresa Telespazio** agradece al Concejo Municipal
 2 de Corredores por el espacio.

3 Presentación del Proyecto: Estamos haciendo un levantamiento catastral de prácticamente todos
 4 los predios a nivel nacional.

5 Marco Legal: Ley de Catastro Nacional 6545.

6 **Artículo 13.-** *La ejecución y mantenimiento del Catastro, es función del Estado y su realización*
 7 *es potestad exclusiva del Catastro Nacional.*

8 *Para lograr este objetivo, el Catastro Nacional podrá contratar con empresas públicas o*
 9 *privadas, así como delegar parcialmente en otras instituciones estatales su realización; todo*
 10 *esto previa autorización de la Contraloría General de la República.*

11 Se adjudica: Telespazio Argentina S.A.

12 Contrato N°2019LN-000002-0005900001.

13 Es importante entender como bien lo
 14 mencionaba don Mario Sibaja el Registro
 15 Nacional es el encargado de realizar el
 16 proyecto y por lo tanto es quien hizo el
 17 primer acercamiento hacia la
 18 Municipalidad por medio de dos cartas
 19 oficiales a nombre de Don Guillermo
 20 Rodríguez quien es el coordinador del



21 proyecto por parte del Registro Nacional, para Telespazio el Coordinador del proyecto es don
 22 Diego Encinas quien no nos acompaña porque salió de gira en la Cruz de Guanacaste porque
 23 vamos a iniciar el proceso de levantamiento en esa zona.

24 Como bien lo mencionaba don Mario Sibaja desde el 2007 se vienen realizando en el país
 25 diferentes trabajos de Formalización Catastral y Compatibilización de Catastro.

26 La zona fronteriza ya está catastrada o declarada zona
 27 catastrada, desde el 2007 se han registrado unos
 28 quinientos mil predios, lo que representa alrededor del
 29 34% del país, para este nuevo proyecto que vamos a
 30 empezar a realizar se están contabilizando alrededor de



Desde el año 2007, se desarrollaron los proyectos de Formalización Catastral y Compatibilización del Catastro y del Registro para aproximadamente 508.000 predios. Región Este, Cantón de Montes de Oro, Zona Pacifico Central y Territorios Indígenas y Zona Marítimo Terrestre. El proyecto para Completar el Territorio Nacional de 977.000 predios sumara unos 1.485.000 predios lo que equivale al 99% del territorio continental.



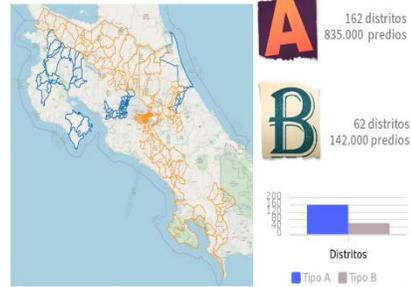
MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°44
08 DE MARZO DEL 2021

1 un millón y medio de predios más lo que estaríamos alcanzando el 99% del país, sería en realidad
 2 un 66%, pero se contabiliza un 99% porque no entran islas y algunas otras zonas que no serían
 3 posibles catastrar.....

4 Estamos tratando de abarcar por cantón las distintas zonas, zona por zona y la clasificamos en
 5 dos tipos: predio tipo A y predio tipo B. Los predios

6 Tipo B se venían trabajando anteriormente pero su
 7 proceso quedo inconcluso esos predios los estamos
 8 retomando, se vuelve hacer un análisis, se actualizan
 9 los datos y se termina el proceso, estamos hablando
 10 de alrededor 62 distritos para un total de 142000

Distrito Tipo A y Tipo B



11 predios aproximadamente. Predios Tipo A, son predios que necesitamos realizar desde cero y
 12 son la mayoría, estamos hablando 162 distritos 83.5000 predios aproximadamente, entonces
 13 estamos alcanzando alrededor 1.450.000 predios si no me equivoco.

14 La conformación del mapa catastral la hemos delimitado en seis principales:

- 15 1- Recopilación de antecedentes: PLANOS, BASES DE DATOS, ORTOFOTOS,
 16 SHAPEFILE, etc.....
- 17 2- Procesamiento de insumos: Depurar BDD, Generar mosaico Catastral, Digitalizar planos,
 18 uso de herramientas.....
- 19 3- Información básica y preliminar: conciliación de fincas y planos, investigaciones de fincas
 20 y planos, ubicación de planos, conformación de mapa, generación de productos: 1. Info
 21 básica y 2. Info preliminar.....
- 22 4- Verificación de campo: divulgación, censo y medición.....
- 23 5- Conformación de mapa final.....
- 24 6- Exposición pública.....

25 Todo este trabajo va acompañado de una campaña informativa bastante fuerte, tenemos una
 26 campaña donde empezamos a informar a la población de lo que se va a empezar hacer, que los
 27 técnicos podrían acercarse a las propiedades a preguntarles cierta información, y previo a la
 28 entrada de los técnicos se hace un proceso fuerte de información avisando que estamos por
 29 entrar, también la importante de la participación de ellos.....

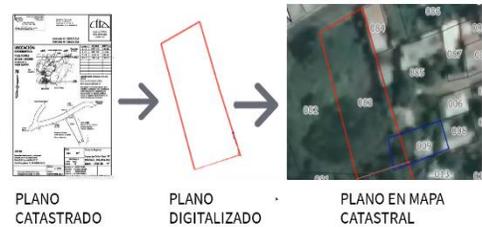
30 Tal vez esta no es tan fiel a la línea gráfica nueva que hemos ido creando que es importante



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°44
08 DE MARZO DEL 2021

1 porque nosotros queremos hacer entender a la población no solo la importancia del proyecto
 2 que nos traerá un montón de beneficio a nivel de propiedades nos dará certeza jurídica sobre las
 3 propiedades, va a facilitar un mercado de compra y venta más seguro pero además la importante
 4 de que todos estemos metidos con la camiseta, nuestra línea grafica que insisto no es fiel a esta
 5 lo hemos ido representando con un rompecabezas porque muchos como propietarios tienen
 6 información que aportar, ustedes como municipalidad el aporte de sus insumos catastrales y el
 7 apoyo que nos podrían brindar con la divulgación de la información es una pieza impactante del
 8 rompecabezas.....

9 Esta es la representación gráfica de como digitalizamos
 10 los planos catastrales, los técnicos agarran la
 11 información del plano y crean un polígono y luego la
 12 ORTOFOTOS (fotos aéreas) van colocando como
 13 capas sobre el mapa y van acomodando los diferentes
 14 polígonos identificando las diferentes propiedades.



15 Como les decía Don Mario Sibaja en el caso de Corredores específicamente estamos entrando
 16 a los distritos de Corredor, La Cuesta y Laurel, serían menos diez mil quinientos predios en
 17 total.....

18 Como les decía el slogan de nosotros **“EL MAPA CATASTRAL LO COMPLETAMOS**
 19 **ENTRE TODOS”**.....

- 20 1- La importancia de compatibilizar la información catastral gráfica y la información literal del
- 21 asiento registral.....
- 22 2- Democratizar la información pública disponible para todos los sectores de la ciudadanía.....
- 23 3- Fortalece la gestión de las diferentes instituciones públicas y privadas.....
- 24 4- Es una herramienta para el Ordenamiento Territorial y fortalece los Planes Reguladores.....

25 **Beneficios del mapa catastral para la Municipalidad.**.....

26 Entrega de productos: mosaicos y mapas.....

27 El Registro Nacional estará actualizando constantemente la información del mapa catastral
 28 gratuitamente.....

29 Don Alex González es prácticamente el papá de este proyecto, es un ingeniero topógrafo con
 30 una amplia experiencia, cualquier pregunta se las podría evacuar.



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°44
08 DE MARZO DEL 2021

1 **El Señor Regidor Bernabé Chavarría Hernández, Presidente Municipal** les agradece por la
2 información, si algún miembro del Concejo tiene alguna consulta a Don Alex González quien
3 sería el especialista.
4 Creo que es conveniente para los trabajos de bienes inmuebles y catastrales, las debilidades que
5 hemos tenido en el pasado, por lo tanto creo que la administración con la nueva contratación de
6 este ingeniero se han dado cosas, es demasiado el trabajo para un solo ingeniero, la capacidad
7 de ellos, las alianzas son fundamentales, sería sacarle provecho.
8 **La Señora Regidora Katherine Rodríguez Maroto** manifiesta, quisiera preguntarles tanto a
9 Don Mario Sibaja como a don Oscar Ruin, tenemos cuatro distritos, tres distritos son lindantes
10 con otro país, en qué momento se articula esta información no solo con Panamá sino también
11 el Instituto Geográfico Nacional u otra entidad de manera que realmente no ocurra que alguno
12 de los predios sufra de pronto alguna invasión tanto hacia Panamá o de ellos hacia nosotros,
13 cosa muy frecuente en nuestro tres distritos Laurel, La Cuesta y Paso Canoas.
14 **El Señor Regidor Bernabé Chavarría Hernández, Presidente Municipal** expresa, en la
15 frontera con panamá en territorio de Panamá, todos tienen su escritura, mientras que en nuestro
16 territorio antes era arrendamiento y ahora es concesión, hemos tenido problemas a nivel de la
17 línea fronteriza donde supuestamente ha habido invasión, ha faltado más apoyo de parte de la
18 Cancillería o la parte correspondiente porque tenemos muchos problemas con los mojones, sé
19 que no les corresponde este tema, pero como van hacer ustedes un levantamiento verificando
20 donde van los hitos y las líneas que nos dividen, para nosotros es importante la consulta porque
21 tenemos muchas quejas, agradezco a Doña Katherine Rodríguez por la consulta.
22 **El Señor Alex González, funcionario de la Empresa Telepazio** manifiesta por tratarse de un
23 asunto de carácter oficial considero que don Mario Sibaja funcionario del Registro Nacional
24 puede precisar más claramente la respuesta.
25 De parte de la empresa Telepazio podemos decir que la empresa realiza la identificación de
26 propiedades y siguiendo estrictamente la delimitación fronteriza que el Registro Nacional nos
27 ha entregado para hacer la identificación, tiene el trabajo de campo, la atención especial en que
28 hay que hacer esa identificación de concesiones de los planos de las concesiones, pero
29 oficialmente don Mario Sibaja puede darles más detalles del asunto.....
30



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°44
08 DE MARZO DEL 2021

1 **El Señor Mario Sibaja, funcionario del Registro Nacional** manifiesta, nosotros trabajamos a
2 partir de la información oficial que tiene el Instituto Geográfico Nacional, digamos que la
3 materia prima son los planos y las escrituras de las propiedades, entonces es como armar un
4 rompecabezas, para eso es este proyecto para poder detectar la situación gráfica y registral de
5 cada una de las propiedades, básicamente con este proyecto podríamos detectar en alguna parte
6 de esta problemática que ahorita al no tener un mapa catastral no lo vemos tan materializado,
7 pero el objetivo de este trabajo en esta zona es tratar de detectar estas inconsistencias en la
8 información, pero se va a trabajar a partir de la información oficializada que no del Instituto
9 Geográfico Nacional y de los mojones y de la delimitación oficial del Instituto Geográfico
10 Nacional, pero parte de los objetivos del mapa catastral es detectar estas situaciones que se dan,
11 el mapa nos ayudaría detectar todo esto.

12 **El Señor Alex González funcionario de la Empresa Telespazio** indica, como decía don Mario
13 Sibaja ese mapa, esa identificación de todos los datos que tiene el registro de las propiedades se
14 vuelve clave para poder identificar la situación de cada propiedad, ahora hay un paso posterior
15 que don Oscar Ruin mencionó más adelante después de realizar el trabajo de campo y cuando
16 lo autorice el Registro Nacional hay un proceso que es la exposición pública que será muy
17 importante para dar a conocer el resultado de la identificación de propiedades no solo a ustedes
18 los miembros del Concejo sino también a los vecinos y propietarios de tal forma que puedan
19 conocer inconsistencias entre la información que tiene el Registro del Catastro y lo que las
20 personas identifican en su territorio, así como dijo don Oscar Ruin en su momento más adelante
21 habrá una etapa de divulgación muy fuerte y vamos a requerir el apoyo de ustedes como
22 Autoridades Locales para que la gente participe en esa exposición pública y conozca la situación
23 de la propiedad.

24 **El Señor Regidor Cristian García Miranda** manifiesta, en la línea fronteriza los predios los
25 determinan como patrimonio nacional o los identifican con el concesionario, lo pregunto porque
26 en el año 2014 cuando se discutió el proyecto de ley de titulación de la milla fronteriza uno de
27 los factores por los cuales la Sala Constitucional votó en contra el proyecto era porque no
28 estaban identificados la cantidad de predios ni de personas que estaban viviendo en la zona
29 (propietarios), es ver esa situación si ellos lo están poniendo como patrimonio del estado o si lo
30 están individualizando por cada propietario.



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°44
08 DE MARZO DEL 2021

1 **El Señor Mario Sibaja funcionario del Registro Nacional** manifiesta como hablábamos el
2 mapa se forma mayoritariamente de las escrituras y planos, en el caso donde no haya escrituras
3 y planos se manejan capas de información como la zona fronteriza, donde se pueda identificar
4 donde están ubicadas esas áreas y en caso de que haya concesiones se identificarían, habría que
5 ver el caso de la zona fronteriza habría que hacer el estudio que es parte del levantamiento
6 catastral, cual es al figura que se está dando con la parte fronteriza, pero básicamente es planos
7 y escrituras lo que nos ayuda a conformar el mapa, si tenemos ubicadas las zonas fronterizas ya
8 veremos la figura que se está dando ahí de los ocupantes de las personas si es por permiso o si
9 es concesión, ya veremos cual figura se está dando y si se puede representar en el mapa.

10 **El Señor Regidor Bernabé Chavarría Hernández, Presidente Municipal** les agradece por la
11 información, decirles que vamos a seguir interactuando con el apoyo logístico de este Concejo
12 Municipal y el señor Alcalde está a la orden, y nosotros como miembros del Concejo en el futuro
13 también podemos interactuar de acuerdo al avance del proyecto que es fundamental, también es
14 importante la divulgación a la ciudadanía. Nuevamente agradecerles por el respeto que han
15 tenido a la autonomía de nuestro cantón, por haber venido hablar primero con nosotros, previo
16 hacer el trabajo, estaremos anuentes para la divulgación y que se logre el objetivo.

17 **El Señor Mario Sibaja funcionario del Registro Nacional** expresa, muchas gracias a ustedes,
18 esperamos que sea de beneficio para el cantón y esperamos estar trabajando mano a mano,
19 gracias por el espacio.

20 **Se recibe al Señor Mario Coto Ramírez, Coordinador de Olimpiadas Especiales,**
21 manifiesta, que es gestor deportivo para Olimpiadas Especiales de toda la región de Puntarenas
22 y Guanacaste.

23 Olimpiadas Especiales ha venido realizando un trabajo bastante fuerte brindando oportunidades
24 de desarrollo en habilidades para toda persona con discapacidad y el fuerte de nosotros es la
25 discapacidad intelectual, pero no discriminamos a nadie en nuestras actividades, gracias al
26 Ministerio de Educación ya aparecemos en la agenda del Ministerio de Educación para las justas
27 nacionales el 23 de noviembre próximo, es un gran avance para todo el desarrollo de la
28 actividades en cuestión de discapacidad, deporte y recreación para este tipo de población.

29 ¿Por qué estamos acá? Porque surgió una duda de parte de un alcalde en otra municipalidad
30 donde hicimos un evento grande y el alcalde fue el último en darse cuenta, a partir de ahí dijimos



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°44
08 DE MARZO DEL 2021

1 que había que involucrar a las municipalidades en todo el desarrollo de actividades que
2 realizamos como organización, es por ello que estamos acá para realizar un proceso de
3 acompañamiento con las municipalidades y poder generar esos espacios para las personas con
4 discapacidad y que tengan un espacio para ejercer el derecho a la recreación y al deporte.
5 Entonces, con las municipalidades hemos desarrollado convenios de cooperación, en qué
6 consisten esos convenios:

- 7 1- La creación de un centro de entrenamiento deportivo para las personas con discapacidad.
- 8 2- Promoción del deporte y la recreación por medio de actividades una vez al año, para todo
9 tipo de población.
- 10 3- Como Olimpiadas especiales les damos asesoría en la organización de los eventos con
11 personas con discapacidad, nos comprometemos en la capacitación de los entrenadores
12 personas que vayan a estar a cargo de los grupos que se vayan a desarrollar las actividades,
13 apoyamos todos los proyectos que la Municipalidad tenga a bien desarrollar en cada una de
14 las regiones.

15 Es por eso que estamos acá para tratar de dar un primer paso en la creación de un centro
16 deportivo para Olimpiadas Especiales, alguna consulta.

17 **El Señor Regidor Bernabé Chavarría Hernández, Presidente Municipal** manifiesta, ya
18 escuchamos a Don Mario Coto, es importante esa misión de integrar a estas personas, uno puede
19 ver la alegría de un niño cuando participa y a veces somos insensibles en esto, la labor de ustedes
20 es muy humana, debemos verlos como personas iguales con las mismas condiciones que tiene
21 un deportista que gana millones en futbol y otros. Somos mezquinos en no darle oportunidad a
22 personas con discapacidad, tanta corrupción que se ha visto en Olimpiadas, en FIFA, falta un
23 espíritu más humano, como inculcarles a los niños de la escuela.

24 Cuál sería el apoyo para este proyecto por parte de la Municipalidad, cómo se maneja su
25 presupuesto.

26 **El Señor Mario Coto Ramírez** responde, nos manejamos por voluntariado, las personas que
27 se hacen cargo de los grupos que llegan a competir son personas que preparamos, reciben
28 certificaciones a nivel nacional e internacional, aquí no existe el pobrecito, las reglas son las
29 oficiales de las Federaciones, hay algunas adaptaciones que se hacen a los diferentes tipos de
30 deporte, pero las reglas son iguales para todos, entonces el voluntariado es súper importante



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°44
08 DE MARZO DEL 2021

1 para nosotros.

2 ¿Qué necesitaría Olimpiadas Especiales? Ocupamos un espacio para que los grupos ya
3 conformados puedan realizar deporte.

4 Este no es un convenio que necesita presupuesto de ninguna de las dos partes, sino que se
5 necesita un espacio que se pueda brindar gestionado por medio de la Municipalidad para que las
6 personas tengan una hora específica para que puedan realizar actividad física, como
7 organización podemos darles implementos deportivos, pero no podemos dárselo a una sola
8 persona, necesitamos que sea bajo el nombre de alguna organización por ejemplo a través de
9 Comité de Deportes y si el Comité tiene un gimnasio que se le habilite un día y una hora para
10 Olimpiadas Especiales ahí se abre la posibilidad de que personas con discapacidad puedan
11 realizar deporte o recreación.

12 **El Señor Regidor Bernabé Chavarría Hernández, Presidente Municipal** indica que la
13 infraestructura es fundamental y si se hacen como cuesta el mantenimiento, en el cantón ya está
14 avanzando la creación de un gimnasio municipal y esperamos que a principios de este año este
15 la construcción de una infraestructura pública, en el momento que se construya se hará un
16 reglamento y lógico tendrán ustedes el espacio para hacer esta actividad, pero previo podemos
17 trabajar con algunas instituciones.

18 Sería que usted nos envíe un documento más oficial.

19 **El Señor Mario Coto Ramírez** manifiesta, tenemos un machote de convenio en el cual
20 expresamos lo que se requiere de ambas partes, es un convenio de cooperación, tiene una
21 duración de un año y se podría renovar.

22 **El Señor Regidor Bernabé Chavarría Hernández, Presidente Municipal** manifiesta, han
23 tenido apoyo de los Comités Cantonales.

24 **El Señor Mario Coto Ramírez** expresa, es el 3% que siempre se destina hacia los Comités
25 Cantonales, no pedimos un porcentaje de ese presupuesto más bien les pedimos que se pueda
26 gestionar el espacio para que las personas practiquen el deporte y en la medida de lo posible un
27 espacio de bodega en donde se puedan guardar los materiales.

28 La municipalidad a través de los Comités Cantonales pueden gestionar ese espacio, entonces la
29 persona tiene un lugar seguro para entrenar y además tiene un espacio para guardar su material,
30 el material sería aportado por nosotros.



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°44
08 DE MARZO DEL 2021

- 1 **La Señora Regidora Marcela Grillo Castillo** manifiesta, soy testigo del gran trabajo que
2 realiza el programa Olimpiadas Especiales a nivel del Ministerio de Educación Pública ya que
3 le da promoción al deporte y recreación a una población con discapacidad, la cual en algunas
4 ocasiones no cuentan con las mismas oportunidades que la otra población.
5 Este proyecto es de interés para el cantón, me parece excelente. Cuál es el cronograma que se
6 tiene planificado para la implementación de este proyecto, tomando en cuenta lo manifestado
7 por el Señor Presidente Municipal sobre la limitación que en estos momentos tiene la
8 municipalidad respecto a la infraestructura deportiva, ya que no contamos con gimnasio propio
9 o áreas deportivas o entechadas, habría que hablarlo con la Junta Administrativa del Liceo de
10 Ciudad Neily quien tiene un gimnasio que si cuenta con dimensiones para realizar este tipo de
11 actividades.
- 12 **El Señor Mario Coto Ramírez** manifiesta, tenemos un cronograma de Olimpiadas Especiales,
13 tenemos bastantes actividades, pero no hay un límite de tiempo para que puedan realizar las
14 actividades, una vez firmado el convenio tiene una validez de un año, en ese año se pueden
15 realizar las actividades, puede que no se tenga un espacio físico permanente, pero se puede
16 empezar a gestionar para un futuro espacio. Obviamente queremos que esta alianza sea a largo
17 plazo, queremos darle continuidad a la zona, que el deporte sea un vehículo de movilidad social,
18 sabemos que pequeños espacios hacen la diferencia, entonces puede que ahorita no tengan la
19 infraestructura adecuada para llevar a cabo el espacio físico para guardar el material pero
20 podemos hacer actividades de un día, celebrar una fecha especial para el cantón y se hace una
21 actividad inclusiva, traemos de San José el equipo que sea necesario, por medio de plantillas
22 damos refrigerio, alimentación, medallas a los participantes si es un evento competitivo, además
23 de caminatas, pero serían actividades que salen desde la municipalidad, no es necesario que
24 ahorita se tenga un espacio físico pero que si se pueda empezar a gestionar el espacio para
25 posterior.
- 26 **El Señor Regidor Bernabé Chavarría Hernández, Presidente Municipal** solicita que nos
27 envíe el borrador del convenio para analizarlo y deje los números de teléfono para estar en
28 contacto.
- 29 **La Señora Regidora Marcela Grillo Castillo** manifiesta, analizar la posibilidad de que el
30 convenio se pueda analizar por parte de la Comisión de Accesibilidad y la Comisión de



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°44
08 DE MARZO DEL 2021

1 Jurídicos.

2 **El Señor Regidor Bernabé Chavarría Hernández, Presidente Municipal** manifiesta que

3 existe una comisión de Deportes, sería la más indicada para analizar el convenio, así que se una

4 vez que se tenga e borrador del convenio sería trasladarlo a la Comisión de Deportes y que se

5 integre la COMAD y presenten un informe al Concejo Municipal.

6 Agradecer a Don Mario Coto por la información brindada, en el futuro cuando inauguremos el

7 gimnasio que sean los invitados especiales.

8 **Se recibe al Licenciado Carlos Oviedo Ávila, encargado de Presupuesto y Planificación.....**

9 **El Licenciado Carlos Oviedo Ávila,** manifiesta que viene a presentar la modificación interna

10 #02-2021, por un monto de ¢2.650.066,66, para análisis y aprobación del Concejo.

11 **Justificación:**

12 1-Se rebaja de maquinaria y equipo, de repuestos y accesorios y de mantenimiento y reparación

13 en el servicio de recolección para aumentar en tiempo extraordinario por la suma de 2 millones

14 de colones más cargas sociales por ¢650.066,66 colones, para el mismo servicio de recolección

15 esto para reforzar el tiempo extraordinario que se les paga a los funcionarios de recolección por

16 su tiempo extra laborado cada quincena.

17 Como información complementaria les informo que las horas extras varían de acuerdo a la ruta

18 aproximadamente se están pagando entre ocho y diez horas por semana a los muchachos que

19 trabajan en recolección de basura, laboran dos cuadrillas con cuatro personas cada una, no se

20 labora los sábados, más o menos por cada planilla quincenal se están gastando entre trescientos

21 noventa mil colones y trescientos noventa y cinco mil colones en promedio y se cubren diez

22 rutas al semana, cada cuadrilla cubre cinco rutas cada una por semana. El asunto de la basura

23 es algo complejo porque en ciertas rutas los muchachos entran hasta dos o tres veces por semana

24 a recolectar la basura principalmente en Canoas y centro de Neily, básicamente esta

25 modificación es para reforzar tiempo extraordinario para el pago de horas extras.

26 **El Señor Regidor Bernabé Chavarría Hernández, Presidente Municipal** manifiesta, si

27 alguno tiene dudas sobre esta modificación, no hay dudas, seguidamente somete a votación la

28 modificación interna #02-2021.

29 Por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión y como definitivamente aprobado el

30 Concejo Municipal aprueba esta modificación. **Ver artículo de cuerdos.**



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°44
08 DE MARZO DEL 2021

ARTÍCULO IV

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

APROBACIÓN DE ACTAS.....

EL Señor Regidor Bernabé Chavarría Hernández, Presidente Municipal somete a votación la aprobación del acta de la *Sesión Ordinaria N°42*, celebrada el 22 de febrero del 2021, misma que presenta las siguientes objeciones:

La Señora Regidora Katherine Rodríguez Maroto manifiesta que pena que siempre tenga que decir algo de las actas, pero me preocupa no solamente la parte escrita sino también que no estoy segura si las leemos si las analizamos si revisamos porque al final somos responsables de lo que ahí se anota, por ejemplo en cuanto a forma y contenido de las actas creo que usted señor Presidente antes de firmarlas debería analizarlas un poco más, por ejemplo esta acta de la sesión N°42 es un error material pero es un error que viene en el acta, en la página #20 dice Carlos Viales Fallas, encargado de Presupuesto, parece un detalla pero no es un detalle, por ejemplo la lectura de correspondencia no viene en el orden en como la conocemos en el Concejo es más difícil de revisar que se dijo, si así se dijo y si así fue el acuerdo que quedo.
Estuve observando en la página #35 los numerales 21 al 24 hay toda una lectura que no se a que corresponde.

Si bien es cierto el Señor Asesor Legal hablo en esa misma sesión sobre el porqué se había analizado el caso del Señor Gerardo Bogantes Fernández tanto por la Comisión de Jurídicos como por la Comisión de Hacienda y que se evidencia en los informes de las actas que sesionan a la misma hora no sé si eso será lo mejor para los efectos de actas pero cuando se toma el acuerdo N°24 se le dice a Don Gerardo Bogantes que fue la Comisión de Jurídicos la que determino el acuerdo al que se llegó, ese tipo de inconsistencias me parece que es bueno irlo revisando a estas alturas de este Concejo Municipal.

En el acuerdo N°03 dice que una vez analizado el borrador de uno de los reglamentos se pasa a jurídicos, siento que la palabra analizado es porque de verdad se desmenuzo, se habló, se discutió, y no es cierto que se haya analizado, es cierto que se vio, se conoció y se pasó a Jurídicos, por lo tanto, me llama mucho la atención que las actas y lo que legalmente podrían en algún momento traer de consecuencia para nosotros todos y sería conveniente ponerle mucho más atención.

El Señor Regidor Bernabé Chavarría Hernández, Presidente Municipal manifiesta ya



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°44
08 DE MARZO DEL 2021

1 escuchamos a Doña Katherine Rodríguez Maroto, doña Sonia González ella reiteradamente está
2 haciendo observaciones, las actas llegan dos horas antes de la sesión, sé que con el poco personal
3 que tiene es difícil enviarlas antes y con el quehacer que tenemos es muy difícil leerlas y
4 analizarla, si ella tiene razón no podemos decirle que no, pero aquí es todos ayudándonos,
5 ustedes lo hacen con buena intención pero un acta es un acta y se puede prestar para una
6 demanda, también al asesor legal no le corresponden las actas pero por lo menos en la redacción,
7 reitero las actas se envían dos horas antes y a veces es difícil, pero es responsabilidad nuestras
8 leer las actas antes de aprobarlas, no solo aquí me imagino que en otras municipalidades pasa lo
9 mismo, lo que me preocupa es la reiteradas veces, les pregunto, qué pasa, no tienen tiempo, que
10 la exposición de cada uno de nosotros sea nítida porque a veces hablamos y hablamos y a veces
11 sin ningún sentido, debemos de cooperar y ser concretos a la hora de decir las cosas y analizarlas,
12 porque deliberamos mucho y no aterrizamos, doña Sonia si siente presión con esta pandemia,
13 algo está pasando aquí todos somos responsables tanto el presidente, regidor, sindico a la hora
14 de deliberar, no es tan fácil poner hasta punto y como de lo que hablamos aquí, si habláramos
15 cosas importantes y no perdiéramos el tiempo en cosas insignificantes para el desarrollo del
16 cantón pero aquí más que todo el formato de hacer las actas, Doña Sonia Gáznales nos puede
17 complementar.

18 **La Señora Sonia González Núñez, Secretaria del Concejo Municipal** expresa, imagínese que
19 esta acta tiene 52 páginas, pero somos seres humanos, uno va en carrera porque nosotras no solo
20 elaboramos actas, el asunto es que se tiene la percepción de que solo es elaboración de actas, a
21 veces estamos bien apresuradas en la elaboración de actas, pero alguien llama solicitando
22 acuerdos y uno tiene que desconectarse de lo que está haciendo para buscar lo solicitado,
23 entonces lógicamente vamos a cometer errores, las actas tienen un artículo de objeciones para
24 corregir los errores que nosotros tenemos, no somos un robot, no tenemos un súper equipo,
25 tenemos que volver a escuchar toda la sesión y algunas cosas se nos tienen que ir, con todo el
26 respeto del mundo uno trata de que las cosas vengán bien pero siempre irán uno o dos errores,
27 por lo menos doña Katherine Rodríguez las lee y nos puede señalar, esta acta la termine antes
28 de las dos y la pase doce minutos después, el asunto es que no nos da el tiempo para hacer una
29 revisión minuciosa aun así le doy una repasadita siempre, pero algo se nos tiene que ir, a veces
30 me llevo trabajo para la casa pero es una injusticia llevarse el trabajo para la casa porque no nos



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°44
08 DE MARZO DEL 2021

1 da el tiempo en la oficina, y en mi caso los fines de semana cuido a mi madre y una tía, las dos
2 adultas mayores, lógicamente las actas van a veces con algún error porque no tenemos las
3 condiciones ni el equipo para dar el 100%.....

4 **La Señora Regidora Marcela Grillo Castillo** manifiesta, aclararle a la Señora Regidora Doña
5 Katherine Rodríguez Maroto que si se da cuenta en la lectura del acta que ella realiza los
6 informes de la Comisión se realizaron a la misma hora ya que los integrantes de la comisión de
7 Asuntos Jurídicos don Bernabé Chavarría y mi persona que estuvimos presentes como
8 representantes de la Comisión de Hacienda y Presupuesto y como la situación versaba sobre
9 un mismo tema que fue tramitado a las dos comisiones para agilizar el trámite lo realizamos
10 conjuntamente, no le veo ninguna ilegalidad, nada más para aclarar que el tema se vio
11 conjuntamente porque se refería a una misma temática.

12 Después el tema de las actas, para eso es la revisión que se realiza en cada sesión, creo que Doña
13 Katherine Rodríguez está haciendo bien su trabajo y no tiene por qué juzgar que otros
14 compañeros no tengan tal vez el tiempo de poder revisar las actas si ella tiene objeciones para
15 eso se está realizando esta parte y cada quien será responsable de realizar o no la intervención
16 que considere prudente, muchas gracias.

17 **El Señor Regidor Bernabé Chavarría Hernández, Presidente Municipal** indica, voy a
18 someter a votación el acta, creo que a pesar de todo hemos hecho cosas más positivas que
19 negativas nadie es perfecto en este mundo, pero si tenemos que mejorar y ojala que todos leamos
20 las actas y si hay objeciones que las hagamos creo que es para bien de todos, por eso el artículo
21 es de objeción de actas, veamos lo positivo, conozco la labor que se realizan en la secretaria, es
22 difícil, porque a veces estamos aquí cinco horas y ha cambiado con la tecnología, antes se leían
23 las actas en físico y salíamos a las once de la noche, pero todo ha cambiado, pero si la crítica es
24 constructiva es buena, pero seamos conscientes de la labor que hacemos nuestras compañeras
25 también, pero si vemos una redacción que nos puede comprometer bienvenida sería la
26 intervención porque eso nos ayuda a todos.

27 Los que estemos de acuerdo con la aprobación del acta que levantemos la mano.

28 Con los comentarios realizados y con seis votos a favor de los regidores (as) Bernabé Chavarría
29 Hernández, Laura Arias Castrillo, Marcela Grillo Castillo, Christian Astorga Patterson, José
30 Luis Serrano Acosta y Jehimmy Mendoza Díaz, se aprueba el acta de la Sesión Ordinaria N°42.



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°44
08 DE MARZO DEL 2021

1 Un voto en contra de la Señora Regidora Katherine Rodríguez Maroto.
2 Seguidamente somete a votación el acta de la *Sesión Extraordinaria N°10*, celebrada el 28 de
3 febrero del 2021.
4 Sometida a votación es aprobada el acta de la Sesión Extraordinaria N°10, con seis votos a favor
5 de los regidores (as) Bernabé Chavarría Hernández, Laura Arias Castrillo, Marcela Grillo
6 Castillo, Christian Astorga Patterson, José Luis Serrano Acosta y Jehimmy Mendoza Díaz.....
7 **La Señora Regidora Katherine Rodríguez Maroto** manifiesta, en razón de que he revisado
8 jurisprudencia de la Procuraduría General de la Republica donde se manifiesta que para votar la
9 aprobación de un acta de una sesión se debe haber estado presente en ella y como yo
10 lamentablemente no pude asistir a la actividad en Pueblo Nuevo de Coto tampoco tengo derecho
11 a votarla porque no estuve presente.

ARTÍCULO V.

CORRESPONDENCIA.....

14 **Se recibe oficio SEC-12-22-11-2021, suscrito por la Máster Esther Villalobos Gallo,**
15 **Supervisora de Centros Educativos Cto 11**, La suscrita supervisora del Circuito 11, de la
16 Región Educativa Coto, MSc. María Esther Villalobos Gallo, de conformidad con el artículo
17 número 12 del reglamento de Juntas de Educación, remito ternas la cual ya se verifico el proceso
18 de los postulantes de candidatos a formar parte de la Junta de Educación, con tal para su
19 conformación y aprobación competencia del Concejo Municipal, de la Junta de Educación de
20 la Escuela Río Incendio código 3044, para ser autorizada a ejercer como ente auxiliar de la
21 Administración Pública, y en coordinación con el Director (a) institucional vetaran por el
22 funcionamiento del centro educativo.
23 Analizadas las ternas, el Concejo Municipal de Corredores acuerda aprobar el nombramiento de
24 la Junta de Educación de la Escuela Río Incendio. ACUERDO EN FIRME. **Ver artículo de**
25 **acuerdos.**

26 **Se recibe oficio ASOACOR-004-01-2021, suscrito por el Señor Marvin Villalobos Pérez,**
27 **Presidente de la Asociación de Árbitros de Corredores**, La Asociación de Árbitros de
28 Corredores, tiene el agrado de saludarles y a la vez exponerles que estamos llevando a cabo un
29 proceso de capacitación para la formación de árbitros de fútbol 11; como es de su conocimiento
30 en la zona se realizan diferentes torneos deportivos como: Los torneos de LINAFa,



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°44
08 DE MARZO DEL 2021

1 campeonatos de veteranos, campeonatos de fútbol femenino, entre otros, en estos torneos se
2 requiere contar con árbitros especializados y autorizados por la Asociación Nacional de árbitros,
3 dado lo anterior como la única Asociación de Árbitros de la zona sur, sur se ha tomado la
4 iniciativa de llevar a cabo un proceso de capacitación que incluye pago de instructor certificado,
5 materiales y otros costos que ascienden a ¢600.000 en total.

6 De acuerdo a lo expuesto y conociendo su espíritu de colaboración y su interés por apoyar
7 iniciativas que promuevan el deporte, como una forma de involucrar a los jóvenes y así prevenir
8 diferentes problemáticas que los aquejan, solicitamos su valiosa colaboración en lo que
9 consideren pertinente, para apoyarnos con los costos de este proceso de capacitación tan
10 importante para contar con árbitros certificados y destacados en la zona sur, sur.

11 Se acuerda comunicar a la Asociación de Árbitros de Corredores que en estos momentos no hay
12 recursos debido a la situación económica a causa de la pandemia, pero en el futuro les podemos
13 colaborar de acuerdo al estado financiero. **Ver artículo de acuerdos.**

14 **Se recibe correo electrónico enviado por el Señor Luis Carlos Vargas, Unión Nacional de**
15 **Gobiernos Locales,** Por este medio me permito hacer de su conocimiento que posterior a la
16 audiencia brindada por la Municipalidad de Corredores a la UNGL, me permito hacer envío de
17 una propuesta de moción de afiliación a nuestra institución, a su vez adjunto una nota de los
18 servicios que ofrecemos a los Gobiernos Locales.

19 Es importante indicar que el pago de la afiliación rige a partir del momento que el Concejo
20 Municipal tome el acuerdo de afiliarse a la Unión Nacional de Gobiernos Locales, por lo que si
21 se toma el acuerdo de afiliarse en el mes de marzo, el monto total sería *11.889.649,00* para el
22 periodo 2021.

23 **El Licenciado Erick Miranda Picado, Asesor Legal del Concejo** manifiesta que la idea es
24 que algunos regidores la tomen, la examinen y si es necesario presenten la moción, porque es
25 un borrador de moción, por si un regidor quiere acogerla.

26 **El Señor Presidente Municipal** manifiesta le dimos audiencia a la Unión Nacional de
27 Gobiernos Locales, el monto es un millón novecientos mil y nosotros necesitamos mucho apoyo
28 de ellos, a como está el presupuesto sería analizarlo y dejarlo para el segundo semestre de
29 acuerdo al estado financiero.

30 Vamos a dejarlo para analizarlo en el capítulo de mociones.



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°44
08 DE MARZO DEL 2021

1 **Se recibe nota suscrita por el Licenciado Arístides Segura Cascante, Abogado, código**
2 **1629**, El suscrito, Lic. Arístides Segura Cascante, en condición de apoderado especial en vía
3 administrativa de JOSE LUIS ARIAS MENDEZ. CÉDULA 1-0375-0820, de nuevo ante ese
4 Concejo manifiesto:
5 Desde el mes de noviembre del año 2020 solicité a ese honorable Concejo su intervención a fin
6 de pedir al señor Alcalde Municipal procediese a dar cumplimiento, en vía administrativa
7 municipal, a la ejecución del acto administrativo que de seguido identifico:
8 "EXPEDIENTE: 001-2014....."
9 PROCESO: Acción administrativa para ejecución de acto administrativo firme y consecuente
10 reapertura de tramo de camino publico 6-10-113.
11 ANTECEDENTES: SENDAS SOLICITUDES PARA INSPECCION Y REAPERTURA DE
12 TRAMO (1.- Boleta Solicitud de Inspección del 25/2/2013 a nombre de Luis Gustavo Arias
13 Otárola tendiente a ordenar inspección y posterior la eliminación de portón de alambre en
14 camino público y 2.- Expediente No. 001-2014 que es Proceso de Recuperación de Tramo de
15 camino 6-10-113)
16 Accionante: José Luis Arias Méndez.....
17 Accionada: Zelmira Campos Tiffer y actual Poseedor..."
18 A la fecha de hoy no he recibido respuesta alguna a la referida gestión, por lo que solicito con
19 respecto su pronunciamiento evitando el desgaste común de verme obligado a acudir ante la
20 jurisdicción contenciosa administrativa.
21 **El Licenciado Erick Miranda Picado, Asesor legal del Concejo** manifiesta, lo que dice don
22 Arístides Segura es que en el año 2020 solicito al Concejo que le pidiera al Alcalde que diera
23 cumplimiento en la vía administrativa a un acuerdo que tomó el Concejo Municipal, entonces
24 él reitera que le solicita al Concejo Municipal que le diga al Alcalde Municipal que ejecute ese
25 acuerdo.
26 Al respecto, le indicaría a Don Arístides Segura que el Concejo Municipal no tiene la
27 competencia para dictar órdenes del tipo que él solicita al Alcalde Municipal dado que son
28 órganos con igualdad de condiciones, ninguno es superior al otro.
29 Lo que si podía hacer el Concejo Municipal es solicitar con respeto al Señor Alcalde que
30 verifique si existe algún acuerdo que haya que cumplir y que proceda a ejecutarlo si razones



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°44
08 DE MARZO DEL 2021

1 legal o de otro tipo no lo impiden.

2 También indicarle a Don Arístides que si existe algún acuerdo y si considera que le asiste la
3 razón pues tiene los mecanismos correspondientes a su alcance.

4 **El Señor Regidor Bernabé Chavarría Hernández, Presidente Municipal** manifiesta, si
5 existe un acuerdo y no fue vetado licenciado.

6 **El Licenciado Erick Miranda Picado, Asesor legal del Concejo** manifiesta, que no tiene el
7 expediente a la mano para saber y decir.

8 **El Señor Regidor Bernabé Chavarría Hernández, Presidente Municipal** propone que se
9 envíe al Señor Alcalde Municipal para que en quince días se refiera a la solicitud de Don
10 Arístides Segura.

11 Sometido a votación esta propuesta del Señor Presidentes, es aprobada en forma unánime. **Ver**
12 **artículo de acuerdos.**

13 **Se recibe oficio SCM-086-2021, suscrito por la Señora Eilyn Ramírez, Secretaria de la**
14 **Municipalidad de San Rafael de Heredia,** transcribe el acuerdo tomado por el Concejo
15 Municipal de San Rafael de Heredia, en Sesión Ordinaria 73-2021 celebrada el 01 de marzo
16 del 2021:

17 **POR TANTO: EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN RAFAEL DE HEREDIA, EN**
18 **EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL CODIGO MUNICIPAL,**
19 **ACUERDA:**

20 **ACUERDO#4.....**

21 **PRIMERO:** Expresar de forma categórica el apoyo a la nominación del **MOVIMIENTO GUÍA**
22 **Y SCOUT** para el Premio Nobel de la Paz 2021, por su contribución a la humanidad en la
23 construcción de un mundo mejor por medio de la formación de niños y jóvenes, el servicio y el
24 voluntariado.

25 **SEGUNDO:** Instruir a la Señora Secretaria del Concejo Municipal para que transcriba este
26 acuerdo y lo comunique a la Asociación de Guías y Scouts de Costa Rica, al Ministerio de
27 Relaciones Exteriores, al Instituto Noruego del Nobel.

28 **TERCERO:** Solicitar a todos los Concejos Municipales del país y a todos los Concejos
29 Municipales de Distrito, que de forma respetuosa se valore la nominación y si lo consideran
30 oportuno y conveniente, adopten un acuerdo de apoyo a la nominación, para lo cual se instruye



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°44
08 DE MARZO DEL 2021

1 a la señora Secretaria del Concejo Municipal para que remita este acuerdo a todos los Concejos
2 Municipales y Concejos Municipales de Distrito del país.
3 Vota la Regidor Suplente Johanna Canales Gómez, quien sustituye al Regidor Propietario Alvis
4 González Garita quien presenta problemas de conexión. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
5 **APROBADO.** Siete Regidores presentes, siete votos afirmativos. **APROBADO**.....
6 Se somete a votación la firmeza: Siete Regidores presentes, siete votos afirmativos.
7 **APROBADO.**
8 Se acuerda apoyar el acuerdo N°04 tomado por el Concejo Municipal de San Rafael de Heredia,
9 en Sesión Ordinaria 73-2021 celebrada el 01 de marzo del 2021, que dice: Expresar de forma
10 categórica el apoyo a la nominación del MOVIMIENTO GUÍA Y SCOUT para el Premio
11 Nobel de la Paz 2021, por su contribución a la humanidad en la construcción de un mundo mejor
12 por medio de la formación de niños y jóvenes, el servicio y el voluntariado. **Ver artículo de**
13 **acuerdos.**
14 **Se recibe oficio AL-DCLEAGRO-069-2020, suscrito por la Señora Renelda Rodríguez**
15 **Mena, de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Agropecuarios Asamblea**
16 **Legislativa,** le comunico que este órgano legislativo acordó consultar el criterio de esa
17 institución sobre el siguiente proyecto N° 22.392. "LEY PARA LA PROMOCIÓN E
18 IMPLEMENTACIÓN DE UNA ECONOMÍA DE HIDRÓGENO VERDE EN COSTA RICA".
19 **Por mayoría de seis votos se acuerda pronunciarse a favor del proyecto de ley N°22.392.**
20 **La Señora Regidora Jehimmy Mendoza Díaz** manifiesta que vota en contra tendría que
21 estudiarlo un poco más.
22 **Se recibe correo electrónico enviado por el Señor Kenneth Agüero, Defensoría de los**
23 **Habitantes,** Sirva el presente saludarles, y a la vez para solicitarles amablemente un espacio
24 dentro de sus agendas, para tratar la información referente a la respuesta al oficio DH-0141-
25 2020 con fecha del 3 de febrero del 2021, el cual fue enviado vía correo electrónico con
26 anterioridad.
27 Se acuerda atenderlos de manera virtual el día lunes 29 de marzo del 2021, a las 4:00 p.m. **Ver**
28 **artículo de acuerdos.**
29 **Se recibe nota del Señor Pablo Rodríguez Jiménez,** con todo respeto quisiera se me informe
30 sobre el proyecto de contar sobre el proyecto de constar con más terreno para agrandar el actual



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°44
08 DE MARZO DEL 2021

1 cementerio.

2 Según acuerdo N°09 aprobado por el Concejo Municipal de Corredores en sesión ordinaria

3 N°08 del 22 de junio del 2020, al respecto se comunicó que están haciendo gestiones con el

4 INDER para dar donación de dos hectáreas en la parte alta detrás del cementerio viejo.

5 Quisiera conocer el estado actual del proyecto ya que está en una gestión que inicio el dos de

6 enero del 2019 con un documento el cual fue recibido el 23 de enero del 2019.

7 Llevando firmas con respaldo pueblo.....

8 Les informo e invito Concejo nombrar una comisión para que verifiquemos las escaleras del

9 cementerio donde se viola la ley 7600, sobre el principio de Seguridad Ciudadana, si me invitan

10 ahí estaré con ustedes.

11 **El Señor Presidente Municipal** manifiesta por medio de la Administración se hizo la gestión

12 ante el INDER, hay dos solicitudes que están en pleito judicial, Don Harris Regidor muy anuente

13 dijo que priva el bien común que el bien individual, pero hay que ver que dicen los abogados

14 cuando hay un pleito legal, el MINAET dice que en esa área hay una zona de protección, ahora

15 cualquiera habla de zona de protección y cuesta un proyecto, eso hizo que se coordinara con el

16 INDER para que venga el departamento de Topografía para que verifique la zona de protección

17 y la zona que sirve de complemento para el cementerio.

18 Hable con don Carlos Viales, porque el departamento de Topografía viene cuando hay veinte

19 casos entonces de ahí la importancia de que el Presidente Ejecutivo nos mande un topógrafo

20 directamente para este caso, para hacer la división e iniciar el proceso, hay anuencia del INDER

21 pero hasta que no delimitemos la zona de protección, mientras no se haga el levantamiento

22 topográfico que le corresponde al INDER creo que será muy difícil la ampliación, necesitamos

23 presión para que el Señor Alcalde Municipal le pida al Presidente Ejecutivo del INDER la

24 intervención del Departamento de Topografía para que nos envíen un ingeniero o tomamos

25 directamente el acuerdo.

26 Respecto a la ley 7600, es difícil la cultura nuestra de construcción en todos lados se irrespeta

27 la ley, no tenemos noción de la ley 7600, cuesta que se incremente y se cumpla, no es necesario

28 crear una comisión simplemente que se verifique, ese cementerio estuvo completamente

29 abandonado pero hemos sido responsables Concejos anteriores y administraciones, estamos

30 iniciando, lo importante es como hacer al gestión para verificar si se puede ampliar el terreno la



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°44
08 DE MARZO DEL 2021

1 única opción es con el INDER, tal vez el Ingeniero Yeison Hay nos puede complementar.

2 **El Ingeniero Yeison Hay Villalobos, Asesor de la Alcaldía Municipal** manifiesta como bien

3 lo comento el Señor Presidente Municipal hemos estado realizando gestiones inicialmente con

4 la compra del terreno como tal, sin embargo llegando al INDER nos dijeron que estaba en litigio

5 entre dos propietarios, estamos en ese proceso, también estamos tratando de agilizar y presionar,

6 este año que paso se invirtieron alrededor de cinco o seis millones de colones para mejorar ese

7 cementerio y actualmente se están haciendo algunas bóvedas con toda la emergencia del

8 COVID, pero no tenemos todos los recursos que quisiéramos para poder implementar todas las

9 mejoras que se requieren hacer en el tiempo tan corto, estamos esperando que mejore un poquito

10 la situación presupuestaria de la Municipalidad y la afectación que nos está haciendo el COVID

11 por los aportes de ley que teníamos que nos recortaron para inyectarle un poquito de presupuesto

12 a esta obra.

13 **El Señor Presidente Municipal** propone que se traslade a la Administración Municipal para

14 que brinde respuesta al Señor Pablo Rodríguez Jiménez, y verifique el cumplimiento de la Ley

15 7600, se remita copia de la respuesta al Concejo Municipal.

16 Sometida a votación esta propuesta es aprobada en forma unánime. **Ver artículo de acuerdos.**

17 **Se recibe nota suscrita por la Señora Lidia Rodríguez Vásquez, vecina de Bambito de**

18 **Laurel**, solicita le ayuden a conseguir una cita con el IMAS, ya que tiene seis meses de ser

19 desempleada, trabajó quince años en una empresa de la cual vive muy agradecida, porque de ahí

20 saque a mis hijos adelante. Hoy su situación económica no está muy bien, con su liquidación

21 emprendió una pulpería y una sodita, no pudo terminar el proyecto por falta de dinero, acudió

22 al IMAS pero le dicen que tiene que sacar una cita, todos los días llama, pero nunca hay citas.

23 Se acuerda trasladar nota de la Señora Lidia Rodríguez Vásquez, a la Comisión de Enlace

24 Concejo – IMAS, para la debida coordinación de ayuda. **ACUERDO EN FIRME. Ver**

25 **artículo de acuerdos.**

26 **Se recibe oficio CPEDA-109-21, enviado por la Comisión Permanente Especial de Asuntos**

27 **de Discapacidad y Adulto Mayor**, en virtud de la moción 17-8 aprobada en la sesión

28 extraordinaria de 18 de febrero de 2021, se solicita el criterio de esa municipalidad en relación

29 con el texto sustitutivo del expediente 21.775 “CREACIÓN DEL PROGRAMA INCLUSIÓN

30 SOCIAL Y LABORAL DE PERSONAS ADULTAS CON DISCAPACIDAD (INSOLAPAD).



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°44
08 DE MARZO DEL 2021

1 El Concejo Municipal ya se había pronunciado, que se reenvié el acuerdo nuevamente.

2 **Se recibe oficio DREC-SCE10-0020-03-2021, suscrito por la Máster Kattia Salazar**

3 **Arroyo, Supervisora de Centros Educativos, Circuito 10-Paso Canoas,** Se informa que la

4 suscrita da visto bueno a la propuesta de terna para nombramiento de dos miembros de la

5 Junta de Educación de la Escuela Las Vegas de Abrojo Norte, código 3104, según el decreto

6 N° 38249-MEP. La terna es presentada debido a que dos miembros de la junta renunciaron a

7 sus puestos, y es de carácter urgente darle trámite a este nombramiento.

8 El Concejo Municipal acuerda aprobar el nombramiento del Señor Álvaro Ramírez Cordero,

9 cedula 104150384 y la Señora Ana Lorena Juárez Jiménez, cédula 602930819, en sustitución

10 de los señores Josué Fonseca Arias y la Señora Ana Miriam Villachica Aguilera, quienes

11 renunciaron a sus puestos. **ACUERDO EN FIRME. Ver artículo de acuerdos.**

12 **Se recibe correo electrónico enviado por la Señora Laura Hernández Ureña, Secretaria de**

13 **la Alcaldía Municipal,** con indicaciones del señor alcalde, se solicita incluir en la agenda de la

14 sesión del lunes 05 de abril del año en curso, la atención a personeros de Justicia y Paz y algunas

15 instituciones de la zona que participaron el desarrollo de la Estrategia Territorial. Esto con el

16 fin que viene hacer entrega de dicho proyecto.

17 **EL Señor Presidente Municipal** solicita a la Señora Secretaria del Concejo consulte si es

18 presencial o virtual, si es presencial cuantas personas vienen respetando el protocolo.

19 **Se recibe nota del Señor Cristian Soto Leal,** pide la oportunidad de tener casa, ya que no

20 tengo, si hay alguna forma o proyecto de vivienda en el cual yo pueda ser inscrito.

21 Se traslada a la Comisión de Vivienda. **Ver artículo de acuerdos.**

22 **Se recibe correo electrónico enviado por la Señora Laura Hernández Ureña, Secretaria de**

23 **la Alcaldía Municipal,** traslado Borrador de CONVENIO INTERMUNICIPAL DE

24 COOPERACIÓN SUSCRITO POR MUNICIPALIDAD DE OSA, MUNICIPALIDAD DE

25 GOLFITO, MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS, MUNICIPALIDAD DE CORREDORES,

26 MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES y MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDÓN

27 PARA LA CREACIÓN DE LA COMISIÓN FÍLMICA DE LA REGIÓN BRUNCA, el mismo

28 ya fue revisado por el área legal de esta municipalidad, por lo que se le solicita presentarlo al

29 Concejo Municipal con el fin de su autorización de firma.

30 El Licenciado Erick Miranda Picado, Asesor Legal manifiesta que no viene el convenio, sería



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°44
08 DE MARZO DEL 2021

- 1 solicitarle a la Administración que adjunte el convenio.
- 2 **El Señor Presidente Municipal** solicita a la Señora Secretaria que verifique bien la
- 3 información, porque debemos analizarlo bien por la situación financiera de la Municipalidad,
- 4 para saber el aporte.
- 5 **Se recibe nota de la Señora Génesis Sequeira Gutiérrez, vecino de Ciudad Neily, Yo,**
- 6 Génesis Sequeira Gutiérrez, portadora de la cédula de identidad n. 6-0462-0388, vecina de
- 7 Ciudad Neily, frente al semáforo ubicado en la Escuela Lic. Echandi Montero, madre soltera
- 8 de un menor de año y seis meses, laboro medio tiempo en una panadería, no cuento con casa
- 9 propia por lo que alquilo, para poder trabajar, contrato a una señora para el cuidado de mi hijo;
- 10 les pido su intervención para poder obtener una cita en el IMAS, ya que en setiembre del año
- 11 2020 había la solicitado por medio de la oficina de la Mujer, de la cual no obtuve respuesta
- 12 hasta el día de hoy.
- 13 Se acuerda trasladar nota de la Señora Génesis Sequeira Gutiérrez, a la Comisión de Enlace
- 14 Concejo – IMAS, para la debida coordinación de ayuda. **ACUERDO EN FIRME. Ver**
- 15 **artículo de acuerdos.**
- 16 **Se recibe nota suscrita por el Señor Jorge Morgan Moreno, Sindico del Distrito de La**
- 17 **Cuesta,** solicitud #02, ayudas al IMAS.
- 18 A continuación, se detallan casos de nuestro distrito que nos han llegado a través de nuestro
- 19 Concejales, ellos requieren una valoración del IMAS para una posible ayuda de esta institución....
- 20 Casos para valoración de ayuda socio-económica.....
- 21 1. Efraín Alfaro Méndez, cédula 501470928, # celular: 85106684, dirección: 3 k, carretera a
- 22 La Palma, calle La Chiripa.
- 23 2. Fausto León Araya, cédula 601200037, # celular: 88317262, dirección: 50 m oeste de la
- 24 Escuela Juan Lara Alfaro, calle Doña Perfecta.
- 25 3. Alicia Umaña Medrano, cédula 501620681, # celular: 87556649, dirección: 50 m oeste de
- 26 la escuela Juan Lara Alfaro, calle doña Perfecta.
- 27 4. Martha Rodríguez Cascante, cédula 603910801, # celular: 89553856, dirección: La Cuesta,
- 28 Ciudadela Zumbado, casa B8.
- 29 5. Cindy Vargas Miranda, cédula 603770140, # celular 87684660, dirección: La Cuesta,
- 30 Ciudadela Zumbado, casa 41 D.



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°44
08 DE MARZO DEL 2021

1 Se le solicita a este honorable Concejo realizar las gestiones correspondientes para poder ayudar
2 a las personas descritas anteriormente.
3 Se acuerda trasladar esta nota a la Comisión de Enlace Concejo – IMAS, para la debida
4 coordinación de ayuda. **ACUERDO EN FIRME. Ver artículo de acuerdos.**
5 **Se recibe nota del Señor Jorge Morgan Moreno, Sindico del Distrito La Cuesta.**
6 Al ser las seis de la tarde del cinco de marzo del 2021, se reúne el Concejo de Distrito de La
7 Cuesta, en forma bimodal (presencial y virtual). De manera presencial estuvieron el síndico
8 Jorge Morgan Moreno, así como el Concejales Ricardo Azofeifa Mora. De manera virtual las
9 Concejales Marlene Salazar Arias, y Martha Cascante Avalos mediante la aplicación ZOOM.
10 Hacer la aclaratoria que el procedimiento virtual de realizar la sesión es por los protocolos
11 establecidos por la emergencia nacional del COVID 19.
12 Acuerdo para trasladar al Concejo Municipal.....
13 **Acuerdo #01:** Se acuerdo solicitar al Concejo Municipal instruirle a la administración que
14 realice una inspección en la calle de Barrio El Viejo para declararla Calle pública. Se adjunta
15 solicitud de los vecinos (4 votos).
16 **Nota suscrita por los vecinos de Barrio El Viejo enviada al Concejo de Distrito La Cuesta,**
17 los vecinos de Barrio El Viejo, ubicado en el distrito de La Cuesta, abajo firmantes le estamos
18 solicitando ante ustedes que nos gestionen ante el Concejo Municipal de Corredores la
19 declaratoria de Calle Pública de nuestro barrio.
20 Acuerdo #02: Se acuerda trasladar al Concejo Municipal que solicite al Encargado Regional de
21 Fuerza Pública que le asigne un vehículo para realizar acciones de patrullaje en el Distrito de
22 La Cuesta.....
23 Acuerdo #3: se acuerda solicitar al Concejo Municipal que le indique a la Unidad De Gestión
24 Vial Municipal nos facilite la programación de la intervención de los caminos del Distrito de La
25 Cuesta. (4 puntos).....
26 Este Concejo de distrito agradece el apoyo brindado. A su vez informar a la comunidad de La
27 Cuesta que nos pueden contactar a través de la Secretaria del Concejo Municipal.
28 **El Señor Presidente Municipal** manifiesta respecto al acuerdo N°01, sería trasladarlo a la
29 Administración para que se realice la inspección e informen al Concejo Municipal si es viable
30 y los requisitos.



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°44
08 DE MARZO DEL 2021

1 Sobre el acuerdo N°02, en La Cuesta no hay patrullas, en estos días en Control casi hubo una
2 especie de violación, la gente ya anda robando en La Cuesta, con la crisis que se avecina y no
3 hay fuentes de trabajo la gente sale a robar, a La Cuesta envían oficiales más adultos o con una
4 discapacidad y no tienen ni un vehículo para trabajar.

5 Con respecto a la programación, la Unidad Técnica se reúna no solo con el Concejo de Distrito
6 de la Cuesta, sino con los demás Concejos de Distrito del cantón para que les diga cual es la
7 programación tentativa que tienen.

8 **El Señor Síndico Jorge Morgan Moreno** expresa, esos acuerdos salen de la sesión del viernes,
9 sobre la calle pública es una consulta que hacen los vecinos, sabemos que cuando no hay calle
10 publica es muy difícil acceder a servicios públicos, pues el Concejo de Distrito lo que hace es
11 recibir y trasladarlo a la competencia correspondiente.

12 Sobre la patrulla, a veces hay cumplimientos que tiene que hacer la Fuerza Pública y lo que
13 hacen es hacer un llamado a una patrulla que este por Canoas o por otro sector, la carencia de
14 un vehículo limita un poco la funcionalidad de la seguridad.

15 El tercer punto, creo que en el Concejo se había hablado de que se iba hacer una programación
16 de intervención de caminos, uno está muy cerca de la sociedad como síndico y me preguntan en
17 que momento van a intervenir los caminos, sabemos que dentro de las programaciones hay un
18 montón de variables que pueden ocasionar que eso no se cumpla en el tiempo establecido pero
19 por lo menos tener un documento con la información.

20 **El Señor Presidente Municipal** propone que se traslade el acuerdo #01 a la Administración
21 Municipal para que se realice una inspección de campo.

22 Sobre el acuerdo #02, que se traslade al Comisionado y la Ministro de Seguridad.

23 El acuerdo #03, que la UTGV informe sobre la programación de intervención de caminos no
24 solo en La Cuesta, creo que no se han reunido estaban esperando la liquidación, aunque sea una
25 programación tentativa de acuerdo a la realidad, don William Jiménez que está en la Junta nos
26 ayude con la programación. **Ver artículo de acuerdos.**

27 **El Señor Sindico William Jiménez Hernández**, manifiesta se ve un acta bien redactada,
28 considerando la necesidades de cada distrito, aún no he recibido la invitación a la reunión,
29 estamos esperando, esto se ha venido al traste, la última reunión importante fue para el
30 reacomodo del presupuesto por la falta de recursos desde ahí uno siente que las cosas no van a



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°44
08 DE MARZO DEL 2021

1 como se tenían planificadas, pero son prioridades y hay que ponerle mucha atención, estoy
2 esperando la reunión de Junta Vial para ver los temas que tienen que ver con la programación
3 será de entrada a invierno porque verano casi no hubo.

4 Lo otro que quería decirles es que la semana pasada hubo un accidente de tránsito donde
5 estuvieron involucrados un funcionario de la Municipalidad y un funcionario de
6 COOPEAGROPAL, quien falleció a raíz de este accidente, es bueno que conozcamos sobre este
7 tema.

8 **El Señor Presidente Municipal** manifiesta que en asuntos de Síndicos podemos tocar ese tema,
9 porque ahorita estamos con el informe del Concejo de Distrito de La Cuesta.

ARTÍCULO VI

11 INFORMES DE REGIDORES (AS).....

12 **Se recibe informe N° CAJ-CMC-005-03-2021, de los Señores (as) Marcela Grillo Castillo,**
13 **Jehimmy Díaz y Bernabé Chavarría Hernández, miembros de la Comisión de Jurídicos,**
14 **en compañía del Licenciado Erick Miranda Picado, Asesor Legal del Concejo.....**

15 Al ser las nueve horas del 06 de marzo del 2021, se reúne la Comisión de Asuntos Jurídicos del
16 Concejo Municipal de Corredores, con el fin de dictaminar algunos reglamentos que fueron
17 trasladados, ante la Comisión de Asuntos Jurídicos del período de gobierno anterior, los cuales
18 carecían del dictamen de comisión, mismos que fueron trasladados a la actual Comisión de
19 Asuntos Jurídicos, por la secretaria del Concejo Municipal, el pasado 03 de febrero del 2021, y
20 que se dictaminaran en el presente informe, según el siguiente detalle.....

21 PRIMERO: Se procede a realizar análisis del Reglamento de remisión de cauciones a favor de
22 la municipalidad de Corredores, determinándose que su contenido se encuentra desfasado,
23 tomando en consideración la nueva estructura organizacional de la municipalidad de
24 Corredores; por lo que resulta necesario, sea traslado nuevamente a la administración
25 municipal, para que se ajuste a la estructura organizacional vigente y a los requerimientos
26 actuales de la institución.

27 SEGUNDO: Se procede a realizar análisis del Reglamento de Disponibilidad, Dedicación
28 Exclusiva y Prohibición de la Municipalidad de Corredores, el cual resulta necesario ajustar a
29 las disposiciones de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, siendo necesario



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°44
08 DE MARZO DEL 2021

1 trasladarlo nuevamente a la administración, para que en coordinación el área competente, se
2 realicen los ajustes que correspondan.
3 **POR LO TANTO**.....
4 Esta Comisión acuerda recomendar al Concejo Municipal, trasladar a la alcaldía los siguientes
5 marcos normativos: Reglamento de remisión de cauciones a favor de la municipalidad de
6 Corredores, Reglamento de Disponibilidad, Dedicación Exclusiva y Prohibición de la
7 Municipalidad de Corredores, con el fin de que se le realicen las enmiendas que por derecho
8 correspondan.
9 Sometido a votación el informe, se acuerda trasladar a la Administración para lo que
10 corresponde. **Ver artículo de acuerdos.**
11 **Se recibe informe N° CAJ-CMC-004-03-2021, de los Señores (as) Marcela Grillo Castillo,**
12 **Jehimmy Díaz y Bernabé Chavarría Hernández, miembros de la Comisión de Jurídicos,**
13 **en compañía del Licenciado Erick Miranda Picado, Asesor Legal.**
14 Al ser las nueve horas del 06 de marzo del 2021, se reúne la Comisión de Asuntos Jurídicos del
15 Concejo Municipal de Corredores, con el fin de dictaminar algunos reglamentos que fueron
16 trasladados, ante la Comisión de Asuntos Jurídicos del período de gobierno anterior, los cuales
17 carecían del dictamen de comisión, mismos que fueron trasladados a la actual Comisión de
18 Asuntos Jurídicos, por la secretaria del Concejo Municipal, el pasado 03 de febrero del 2021, y
19 que se dictaminaran en el presente informe, según el siguiente detalle.
20 **PRIMERO:** Se procede a realizar análisis del Reglamento de movilidad laboral de la
21 Municipalidad de Corredores, determinándose que su ejecución coadyuvaría a lograr la
22 economía en el gasto público y a posicionar a la municipalidad de Corredores, hacia una gestión
23 más eficiente y eficaz, en procura de lograr un ahorro en los recursos públicos. A su vez, se
24 constituye en una oportunidad, para que todas aquellas personas trabajadoras municipales que
25 deseen retirarse voluntaria y anticipadamente, puedan hacerlo, recibiendo por ello un
26 estímulo, conforme a lo que establece la ley.
27 **SEGUNDO:** También, se estudia el contenido del Reglamento de recepción, reconocimiento
28 y declaratoria de calles públicas de la Municipalidad de Corredores, determinándose que se
29 constituye en un marco orientador para reglamentar y tecnificar el procedimiento para
30 recibimiento y declaratoria de las calles públicas del cantón, así como el reconocimiento de las



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°44
08 DE MARZO DEL 2021

1 calles que por su uso, disposición o por actos previos municipales, deban de considerarse
2 públicas, con el fin de que en lo sucesivo todo acuerdo municipal que declare la demanialidad
3 de una calle, obedezca a un criterio de satisfacción de un interés público, delimitando las
4 potestades de discrecionalidad.

5 **POR LO TANTO**.....

6 Esta Comisión dictamina afirmativamente los siguientes marcos jurídicos: Reglamento de
7 movilidad laboral de la Municipalidad de Corredores, y el Reglamento de recepción,
8 reconocimiento y declaratoria de calles públicas de la Municipalidad de Corredores, y
9 recomienda al Concejo Municipal su aprobación.

10 **El Licenciado Erick Miranda Picado, Asesor legal del Concejo** manifiesta, en cuento al
11 reglamento de Movilidad Laboral es un reglamento recientemente remitido.

12 **Procede a dar lectura al reglamento de Movilidad Laboral**.....

13 **El Señor Presidente Municipal** somete a votación el informe de asuntos Jurídicos, sometido a
14 votación es aprobado. **Ver artículo de acuerdos.**

15 Por otro lado, tenemos la Convención Colectiva, se analizó, se discutió dimos cinco días para
16 que algún miembro objetara o aportara, pero me dice Doña Sonia González que a la fecha no se
17 ha enviado nada, por lo tanto someto a votación el nuevo proyecto de Convención Colectiva de
18 la Municipalidad de Corredores.

19 Sometida a votación es definitivamente aprobada. **Ver artículo de acuerdos.**

20 La Secretaria del Concejo Municipal informa a los miembros de la Comisión de becas que ya
21 se terminó el periodo de recepción de becas, por lo tanto para que la Comisión de becas, apenas
22 pueda se reúna para analizar cada una de las solicitudes. Según informe el Señor Encargado de
23 Presupuesto hay 14 millones que son los que se tienen que distribuir entre todos las solicitudes
24 presentadas.

25 **El Señor Presidente Municipal** manifiesta que la Comisión de becas está integrada por los
26 Regidores Pedro Joaquín Vásquez, Warren Elizondo Vásquez Joel Bermúdez, Regidora Melisa
27 Pérez y la Sindica Migdalia Caballero, para que programen una reunión, ya sea virtual o
28 presencial para que procedan al análisis de todas estas solicitudes de becas.

ARTÍCULO VII

30 **INFORMES DE SINDICOS (AS)**.....



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°44
08 DE MARZO DEL 2021

1 No hay informes de Síndicos.

2 **ARTÍCULO VIII**

3 **ASUNTOS DE REGIDORES**.....

4 No hay asuntos de regidores.....

5 **ARTÍCULO IX**

6 **ASUNTOS DE SINDICOS**.....

7 **El Señor Síndico José Abel Gómez Gómez** manifiesta que importante es cuando un Concejo
8 de Distrito agarra el rol y las competencias que le competen, felicitar al compañero Jorge
9 Morgan quien esa haciendo un gran trabajo y ojala que todos los Concejos de Distrito no solo
10 del cantón de Corredores sino a nivel de la región y del país hagan las cosas bien porque al final
11 a ustedes regidores los ven en sesión nada más y una vez en cuando pero a los Concejales de
12 Distrito siempre los ven en las comunidades de igual manera a los síndicos, por ese lado quiero
13 felicitar a Jorge Morgan.

14 Respecto a la programación entendemos y comprendemos que por esta pandemia se han
15 atrasado muchas cosas, sé que el Alcalde y la Unidad Técnica han venido haciendo grandes
16 esfuerzos y en ese sentido felicito a la administración, la verdad es que Don Carlos ha hecho
17 grandes esfuerzos para que la finanzas de la municipalidad no sufran tanto y sé que ha hecho un
18 gran esfuerzo porque lo ha ido demostrando por ejemplo la parte del servicio de recolección de
19 basura se está cumpliendo al pie de la letra, se están construyendo proyectos, es decir, a pesar
20 de las adversidades don Carlos Viales y esta administración ha tenido la capacidad para que la
21 municipalidad avance, si es importante para nosotros (Concejos de Distritos y Síndicos) porque
22 las personas llegan y nos preguntan cuándo se intervienen las calles, no tenemos conocimiento
23 de la programación, anteriormente se hacía la programación con los Concejos de Distrito
24 mandaban a la Promotora Social o hacíamos las reuniones y priorizábamos las necesidades y
25 las elevábamos para conocimiento del Concejo Municipal y fuera analizado en la Junta Vial, así
26 se trabajaba antes, pero Don Carlos Viales, la Junta Vial y la UTGV han tenido que hacer
27 grandes esfuerzos.

28 Por otra parte, en lo personal quiero agradecerles por el apoyo que nos han brindado para ir a
29 buscar las sillas de ruedas en Liberia, no solamente a este Concejo sino también al Concejo
30 anterior y cuando estuvo Doña Xinia Contreras porque este es un trabajo que se ha venido



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°44
08 DE MARZO DEL 2021

1 haciendo desde hace tres Concejos atrás, gracias a Dios se ha podido dotar de sillas de ruedas a
2 muchas personas con discapacidad de este cantón, personas que nunca podrían invertir recursos
3 en sillas de ruedas por la situación económica, hemos entregado sillas a personas que le corren
4 las lágrimas diciendo gracias al Concejo y a las personas que hicieron posible que recibieran la
5 silla de ruedas.
6 Nosotros hicimos una solicitud de sillas la semana pasada, hemos venido metiendo casos de
7 sillas de ruedas, humildemente se me nombro como coordinador a nivel del cantón, y me ha
8 tocado colaborar a nivel de la región, porque tenemos que unirnos todos y buscar el bienestar
9 de los habitantes de la región sur, por bendición de Dios me acreditaron, también a la Compañera
10 Marielos Castillo Serrano quien participo en las capacitaciones por tres días.
11 Esta vez quiero solicitarle a Don Bernabé Chavarría que hicieran un oficio solicitando por lo
12 menos doce o trece sillas para que las tengan en la Municipalidad y en el momento que una
13 persona solicite una silla de ruedas se le pueda ayudar. Le hice la consulta a la Administradora
14 de la ONG y me dijo que el Concejo perfectamente puede enviar el oficio para que sea analizado
15 en una Junta, pero si vi mucha anuencia de parte de la coordinadora. Muchas personas han sido
16 beneficiadas en este cantón, vienen veinte restos de sillas más.
17 También solicito que me apoyen para ir a buscar las otras sillas de ruedas que posiblemente la
18 otra semana nos las aprueban porque ya enviamos la documentación.

ARTÍCULO X

20 **INFORMES DE ALCALDÍA.**
21 **Informe presentado por el Ingeniero Yeison Hay, Asesor de la Alcaldía Municipal.**
22 Manifiesta que tiene que ver con el Reglamento para el cobro de la tasa sobre mantenimiento
23 de parques, zonas verdes y sus respectivos servicios del cantón Corredores, que se publicó en la
24 Gaceta 284 del 2020, no incluye la formula, queríamos solicitar que se presente la publicación
25 de esta tabla, porque se incumple en este punto y podría comprometer a la administración.....
26 El Señor Presidente Municipal, como fue que se aprobó esa tasa, yo recuerdo que una comisión
27 la analizó creo que en esa comisión estaba Don Álvaro.
28 La Señora Secretaria de Concejo, Sonia González manifiesta que esa tasa de cobro de uso de
29 los parques se aprobó en la administración anterior y el Reglamento de Parque se aprobó en esta
30 administración, o sea primero se aprobó la tasa y meses después el reglamento.



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°44
08 DE MARZO DEL 2021

1 **El licenciado Erick Miranda, Asesor Legal del Concejo** manifiesta que el Reglamento que
2 está publicado en la gaceta no tiene la tabla, de cálculo, habla de la tabla pero el espacio está
3 vacío, lo que no entiendo es como funciona eso, queremos saber qué fue lo que pasó, si fue que
4 no iba en el reglamento, si fue un error de la imprenta o que pasó.

5 **La Señora Secretaria del Concejo** manifiesta que la tabla ya había sido publicada.....

6 **El licenciado Erick Miranda, Asesor Legal del Concejo** manifiesta como se va a publicar, se
7 publica un reglamento, como se publica una tasa sola.

8 **La Señora Secretaria de Concejo, Sonia González** manifiesta que cuando se aprueba una tasa
9 es obligatorio hacer la publicación en la gaceta, los alquileres del mercado la tasa de residuos
10 sólidos, todos los aumentos de las tasas que se realicen de los servicios que brinda la
11 Municipalidad. En el caso de la tasa del uso de los parques, como ya lo indique se hizo en la
12 administración anterior y se publicó en la gaceta, aun no estaba confeccionado el reglamento,
13 este vino después.

14 **El licenciado Erick Miranda, Asesor Legal del Concejo** manifiesta que en vista que en ese
15 caso el acuerdo sería visto que en la publicación de la gaceta de fecha tal en el artículo tal se
16 omitió publicar la fórmula para el cálculo de la tasa, que en todo caso ya había sido publicada
17 hay que buscar la fecha u gaceta en que se publicó tanto el reglamento como la tasa, ya que al
18 estar publicada la tasa nadie puede decir que se está cobrando algo que no está publicado.

19 Continúa con la redacción del acuerdo este Concejo Municipal dispone que se adicione a dicho
20 artículo la siguiente formula y se transcribe la fórmula que hace falta la cual fue debidamente
21 enviada por el Alcalde Municipal.

22 **El Señor Presidente Municipal** somete a votación la propuesta del acuerdo sugerido por el
23 Señor Asesor Legal del Concejo Municipal.

24 **Por unanimidad y como definitivamente aprobado el Concejo Municipal** aprueba este
25 acuerdo. Ver artículo de acuerdos.

ARTÍCULO XI

26 **MOCIÓN**.....

27 **MOCIÓN PRESENTA POR LA SEÑORA REGIDORA JEHIMMY MENDOZA DÍAZ....**

28 Tomando en consideración que este Concejo Municipal, conoció la nómina presentada por el
29 Señor Alcalde para formar la Comisión Especial que analizara la prescripción de los Tributos
30



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°44
08 DE MARZO DEL 2021

1 de esta Municipalidad, presento la siguiente moción.

2 Recomiendo al Alcalde iniciar el proceso para recabar la información sobre los tributos que se
3 encuentran prescritos a la fecha y con ello adelantar la búsqueda de la información con el
4 objetivo de que una vez aprobado el reglamento de cuentas incobrables, proceda de inmediato.

5 **El Señor Presidente Municipal** somete a votación esta moción.

6 **Por mayoría de seis votos de los Señores Regidores Bernabé Chavarría, Laura Arias,**
7 **Marcela Grillo, Luis Serrano Acosta, Cristian Astorga Paterson, y Jehimmy Mendoza**
8 **Díaz.**

9 **Un voto en contra de la Señora Regidora Catherine Rodríguez Maroto.**

10 **Moción suscrita por el Señor Presidente Municipal, Bernabé Chavarría Hernández.**

11 Afiliación a la Unión Nacional de Gobiernos locales, mismos que detallamos a continuación:....

12 Primero: La Ley 7794 (Código Municipal) en su numeral 10 señala que “Las municipalidades
13 podrán integrarse en federaciones y confederaciones;” lo cual por principio de legalidad
14 podemos integrarnos a la Unión Nacional de Gobiernos locales en razón que la normativa
15 rectora del régimen municipal nos brinda esa potestad.

16 Segundo: El artículo 13, inciso r) de la Ley 7794 (Código Municipal) establece como una
17 atribución del Concejo Municipal la de autorizar las membresías ante entidades nacionales y
18 extranjeras, públicas o privadas, que estime pertinentes para beneficio del cantón.

19 Tercero: La Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL) es una entidad de derecho público,
20 representativa de carácter nacional, con personería jurídica otorgada por la Ley N° 5119 del 20
21 de noviembre de 1972, con plena capacidad para ejercer derechos y contraer obligaciones de
22 acuerdo con la legislación vigente, con patrimonio propio y libre administración de sus bienes
23 e integrada por todas las Municipalidades y Federaciones de Municipalidades de Costa Rica....

24 Cuarto: Que la UNGL se rige por sus estatutos y su objetivo primordial es representar al
25 Régimen Municipal ante el Poder Ejecutivo, sus Ministerios e Instituciones Autónomas, el
26 Poder Legislativo y sus comisiones especiales, que mediante legislación ordinaria o decreto
27 ejecutivo se establezca la participación municipal.

28 Quinto: Que la Asamblea Nacional de la UNGL es el órgano superior en materia política,
29 organizativa y programática de la Unión Nacional de Gobiernos Locales y el Consejo Directivo
30 es el órgano superior en materia de dirección y conducción de las políticas generales de la



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°44
08 DE MARZO DEL 2021

- 1 UNGL, aprobadas por la Asamblea Nacional.
- 2 Sexto: Que para poder ser miembro de la Asamblea Nacional o del Consejo Directivo de la
- 3 UNGL, las Municipalidades deben ser afiliadas a la UNGL con el fin de tener participación con
- 4 voz y voto en dichos órganos.
- 5 Séptimo: Que actualmente la Municipalidad de Corredores no está afiliada a la UNGL.
- 6 Octavo: Que la UNGL cuenta con representaciones del Régimen Municipal ante el Poder
- 7 Ejecutivo en las siguientes Juntas y Consejos Directivos; el Consejo de Transporte Público
- 8 (CTP), Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI), Consejo de Seguridad Vial (COSEVI),
- 9 Programa Integral del Mercado Agropecuario (PIMA CENADA), Dirección Nacional de
- 10 Desarrollo de la Comunidad (DINADECO), Comisión Mixta Partidas Específicas (Ministerio
- 11 de Hacienda), Instituto de Desarrollo Agrario (INDER). Todas las representaciones cuentan
- 12 con un respaldo normativo.
- 13 Noveno: Que la UNGL cumple un rol fundamental en la defensa de los intereses de los
- 14 gobiernos locales en el país.
- 15 Décimo: Que para afiliarse a la UNGL, las Municipalidades interesadas deben solicitar la
- 16 afiliación al Consejo Directivo de la UNGL mediante un acuerdo municipal.
- 17 Décimo Primero: Que el monto por concepto de afiliación a la UNGL es el 1,5 x 1000 fijos para
- 18 el 2021 sobre el Presupuesto Ordinario del año anterior y adicionalmente el monto que se genere
- 19 sobre los ingresos corrientes de los presupuestos extraordinarios del año anterior.
- 20 Décimo Segundo: atendiendo lo consignado en el artículo 91 de la Ley 7794 y al artículo 51
- 21 inciso a) del Estatuto de la UNGL, adjuntamos fórmula de cálculo de la cuota de afiliación para
- 22 el año 2021, con base en el presupuesto del año anterior es de:
- 23 El monto anterior obedece al 1,5x 1000 fijos sobre el presupuesto ordinario del año 2019 y
- 24 adicionalmente el monto que se genere sobre los ingresos corrientes de los presupuestos
- 25 extraordinarios del año anterior.....
- 26 Décimo Cuarto: Que la UNGL permite que los pagos de cuotas de afiliación se realicen de forma
- 27 mensual, trimestral o anual.
- 28 Décimo Quinto: La fortaleza del Régimen Municipal está en la capacidad que tengan nuestros
- 29 municipios de actuar en unión y consensos como régimen municipal para poder fijar posiciones
- 30 y actuar como régimen municipal y no de forma aislada.



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°44
08 DE MARZO DEL 2021

1 Por Tanto.....

2 Primero: Con base en la motivación de la moción presentada, solicitamos al señor Presidente
3 Municipal someter a votación del Concejo Municipal para tomar un acuerdo de aprobación de
4 afiliación de la Municipalidad de Corredores a la Unión Nacional de Gobiernos Locales.

5 Segundo: Solicitar a la Secretaria Municipal notificar el acuerdo de afiliación al Consejo
6 Directivo y Dirección Ejecutiva de la Unión Nacional de Gobiernos Locales.

7 Tercero: Solicitarle a la Administración Municipal se incorporen los recursos presupuestarios
8 en el presupuesto de la municipalidad para cancelar las cuotas de afiliación a la Unión Nacional
9 de Gobiernos Locales. Lo anterior, en atribución de la facultad conferida en el artículo 13,
10 incisos b) y e) del Código Municipal.

11 **El Señor Presidente Municipal** manifiesta que el espíritu de la moción es por la buena relación
12 que nosotros tenemos con la Unión de Gobiernos Locales, que a pesar que nosotros no estamos
13 afiliados, siempre nos han dado el apoyo logístico, nos colaboraron con la capacitación de
14 SICOP, pero en este tiempo en que estamos como en crisis la idea es que una vez que se analice
15 la parte presupuestaria, analizar si nos afiliamos a partir del segundo semestre de este año,
16 porque esto tiene que darse a partir de un análisis financiero por parte de la Administración.....

17 En la propuesta dice que partir del mes de marzo es un monto de un millón ochocientos, por los
18 costos beneficio considero que es importante, pero por yo sugiero que la propuesta de esta
19 moción se analice pero a partir del segundo semestre de este año, y esto porque en este momento
20 no sabemos cuál es el estado financiero de la Municipalidad, por eso tenemos que tener el
21 informe financiero de parte de la Administración.

22 Esta moción es para que la analicemos y si nos preguntan de la Unión poder decirles que está
23 en análisis para ver si es posible poder afiliarnos a partir del segundo semestre de este año, si
24 hay contenido presupuestario.

25 La relación que hemos tenido creo que hay muchos programas que ellos nos ofrecieron, toda la
26 implementación de SICOP, es parte que nos corresponde con ellos, por ahí es que viene el
27 espíritu de esta moción.

28 Yo considero que el monto no es mucho, por ejemplo el pago que se hace a FEDEMSUR es de
29 diez millones por año, y en esto hay que ver también, el costo beneficio, en cuanto a la Unión
30 que algunas Municipalidades se desafiliaron, esto se dio a partir que el Señor Johnny Araya



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°44
08 DE MARZO DEL 2021

1 quedó de Presidente de la Unión, toda la intervención que hizo la prensa, por lo tanto estas
2 moción es para que la analicemos con tiempo, veamos la parte financiera y que analicemos los
3 beneficios de estar incorporados a la Unión. Que se le comunique a la Unión que tenemos en
4 análisis la moción para ver una posible a afiliación en el segundo semestre de este año, previo
5 el análisis financiero que nos de la administración.

6 **El licenciado Erick Miranda Asesor Legal del Concejo** manifiesta que más bien lo estoy
7 entiendo así, que se la propuesta sería que se apruebe la afiliación a la Unión Nacional de
8 Gobiernos Locales, pero a partir del segundo semestre del año 2021, sería así Señor Presidente.

9 **El Señor Presidente Municipal manifiesta** que de acuerdo con el comportamiento financiero.

10 **El licenciado Erick Miranda Asesor Legal del Concejo** manifiesta entonces sería diferente,
11 reservar la decisión de éste asunto hasta que la Administración le indique a este Concejo sobre
12 el estado financiero de la Municipalidad.

13 **El Señor Presidente Municipal** manifiesta considera que así es mejor, ya que tenemos que ser
14 responsables, por los recursos que tenemos que son pocos, pero la intención viene de que el
15 monto es poco, comparado con otras federaciones, que por lo menos tengamos un estado
16 financiero de previo a tomar una decisión, que por lo menos seamos un poco más consecuentes
17 con la realidad económica que estamos viviendo.

18 Consultando aquí con el licenciado, para efectos de ser consecuentes que previo a votar la
19 moción solicitar un estado financiero para luego tomar una decisión.

20 Somete a votación la propuesta para solicitar un estado financiero a la Administración antes de
21 tomar una decisión con respecto a esta moción.

22 **El Señor Presidente Municipal** manifiesta que ya entramos al capítulo de acuerdo, y tiene una
23 propuesta y es que en visita que ya se había tomado un acuerdo para hacer la donación de activos
24 en desuso y debido a que va a haber muchas solicitudes de instituciones públicas y para que el
25 proceso sea transparente, sugiere que cuando se haga todo el proceso de donación, que aparte
26 de los funcionarios de la Administración a cargo del proceso, que de parte del Concejo también
27 haya participación, por lo que propone que estén en representación del Concejo la compañera
28 Regidora Jehimmy Mendoza Díaz y el Señor Asesor Legal. Tenemos que recordar que son
29 activos y que el Concejo aprobó la donación, sugiero que haya esta representación, por
30 transparencia.



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°44
08 DE MARZO DEL 2021

1 Somete a votación la propuesta que la regidora Jehimmy Mendoza Díaz y el Señor Asesor Legal
2 esté en representación del Concejo en el proceso de donación de activos en desuso.
3 Por unanimidad se aprueba la propuesta. Ver artículo de acuerdos.
4 **El Señor Presidente Municipal** manifiesta que el Síndico Abel se refirió al tema de las sillas
5 de ruedas. Yo agradezco al compañero Abel por el esfuerzo, y todos sabemos que ha sido un
6 trabajo personal de él y ojalá que todos tuviéramos esa voluntad que él tiene para el trámite de
7 éstas sillas y se le agradece el esfuerzo y el beneficio que esto ha dado. Sin embargo nos
8 preocupa para resguardar tanto al Conejo como al Alcalde Municipal, que cada vez que se debe
9 ir a recoger estas sillas se hace en un vehículo municipal y con viáticos pagos, una consulta si
10 se diera un accidente en alguna oportunidad yo creo que debe de ir con un respaldo del Concejo,
11 todo esto, y la figura que yo veo para respaldar la buena intención de Don Abel, ¿Cómo se
12 respalda? Aquí hay una comisión de sociales, entonces que ésta comisión de sociales sea la que
13 analice y revise los listados y la documentación y que la Comisión de Sociales lo remita con un
14 informe al Concejo, para que vaya refrendado por el Concejo Municipal, y el Concejo toma un
15 acuerdo para enviarlo a la ONG, esta organización le indica al Concejo para cuando están las
16 sillas y ya con un respaldo del Concejo se envían a recoger esas sillas, o sea que se haga todo
17 un proceso y que al final se haga un reporte de cuantas sillas se distribuyeron y a quien se
18 entregaron, con esto no se le quiere quitar protagonismo a ningún sindico, es sencillamente que
19 haya un resguardo, porque no estamos exentos de riesgos, tal como lo dijo don William hace
20 poco un accidente donde estuvo involucrado un trabajador municipal, no estamos exentos de
21 eso, si hubiera un buen samaritanos que diera el transporte, pero se ha estado haciendo con un
22 activo de la Municipalidad y esos son recursos públicos, hay viáticos que también son recursos
23 públicos, por lo que sugiero que ese sea el sistema para respaldar a Don Abel y a nosotros como
24 Concejo, creo que la voluntad está latente de crear esa figura, en este momento si a mí me
25 preguntan a quien le han entregado una silla, no sabría responder. No solamente en este caso,
26 yo valoro el espíritu de Don Abel, pero en estos tiempos ustedes saben que estamos en la mira
27 de todos, cualquier sugerencia para apoyar la gestión de Don Abel, que la Comisión se reúna,
28 analice la documentación lo antes posible, nos traigan el informe, a efecto de dar el aporte del
29 vehículo, los viáticos y después que nos den el informe final. Los escucho a cada uno de ustedes
30 sobre esta propuesta que como reitero más que todo es por el uso de los activos de la



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°44
08 DE MARZO DEL 2021

1 Municipalidad.

2 **El síndico Abel Gómez** manifiesta que ya él tiene el informe prácticamente listo de la entrega
3 de las sillas, siempre he entregado un informe al Concejo Municipal de las sillas que se entregan,
4 de hecho cualquiera que quiere ver los informes se los solicitan a Doña Sonia la Secretaria del
5 Concejo, ahí están todos los informes de las sillas que se han entregado, hasta las sillas que se
6 le entregaron al Hospital de Ciudad Neily, este último informe no le he entregado porque me
7 falta que entregar dos sillas a la Escuela de Caracol de la Vaca.

8 Si quiero ser sincera es un trabajo que siempre lo he realizado yo, cuando me enviaron a
9 capacitar era parte de la comisión de sociales, me envié a capacitar el Concejo Municipal, pero
10 igual si tengo que enviar la lista yo la envío, porque ya la documentación ya la envíe, porque
11 hay que hacer toda una tramitología y les voy a ser sincero hay una señora que no se menciona
12 y ha trabajado conmigo desde el año 2013, que es la Señora Teresita Picado, ella es la persona
13 que me hace toda la tramitología todos los expedientes, porque hay que formar todo un
14 expediente, son como 8 hojas de cada expediente, ahí van todas las indicaciones de la persona,
15 se necesita tiempo para hacer esos expediente y yo más bien le agradezco a la Señora Teresita
16 Picado que nos ha colaborado en todo este tiempo.

17 Mi responsabilidad como representante es de colaborar de ayudar, existen los informes, en el
18 transcurso de estos días les voy a hacer entrega de este último informe. Igual si quieren hacerlo
19 como lo propone el Señor Presidente Municipal, para mí no hay ningún problema, si es una
20 labor ardua, hay que armar sillas, hay que ir las a entregar. Gracias a Dios he tenido voluntarios
21 que me ayudan a ensamblar las sillas, yo los he capacitado, incluso ahí está la compañera Olga
22 Picado que ya tuvo esa experiencia, no es fácil el armado de esas sillas, no hay problema de la
23 forma que se utilice, lo importante es que llegue a las personas que las necesitan.

24 El Señor Presidente Municipal manifiesta que reitera que no es quitar la voluntad a Don Abel,
25 sino más bien apoyarlo, esto lo hace por más seguridad tanto para el Síndico como para el
26 Concejo, se trata de hacer el trabajo bien y que la silla llegue a la persona cuando la necesita y
27 que no estén ahí embodegadas, sino que se entregue de inmediato, porque si se solicita es porque
28 se necesita.

29 Esto lo trae para analizarlo con ustedes y que se tome un acuerdo al respecto.

30 La Señora Regidora Marcela Grillo manifiesta que le parece muy bien la propuesta, por un tema



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°44
08 DE MARZO DEL 2021

1 de control interno, recordemos que siempre tenemos a la Contraloría que es la que fiscaliza la
2 gestión que realiza la Municipalidad y al poner recursos ya sea materiales y humano, en este
3 proyecto que me parece muy bueno tenemos que rendir también cuentas sobre ello y
4 documentación que nos respalde, si eventualmente nos preguntan tener respaldo, le parece muy
5 bien, es cuestión de coordinar, considero que los compañeros y compañeras de sociales están en
6 toda la disposición de colaborar con Don Abel para favorecer a una población con mucha
7 necesidad.

8 **El Señor Presidente Municipal** somete a votación la propuesta para que sea la Comisión de
9 Sociales la que analice y recomiende al Concejo todo lo relacionado con la distribución de estas
10 sillas de ruedas. Ver artículo de acuerdos.

11 **La Señora Sonia González Núñez, Secretaria del Concejo Municipal** comunica que tiene
12 que dar respuesta al oficio de la Contraloría comunicando el nombramiento de manera
13 indefinida del Auditor Interno, para lo cual se requiere de un acuerdo donde me autoricen para
14 dar respuesta a este oficio, en razón que dice que lo debe hacer el jerarca, pero como se trata del
15 Concejo un hay un jerarca en específico, por lo que se requiere que se me autorice para hacer
16 esa comunicación.

17 **El Señor Presidente Municipal** somete a votación la propuesta autorizando a la Secretaria del
18 Concejo Municipal, para que dé respuesta al oficio de la Contraloría General de la República
19 sobre el nombramiento de manera indefinida del Auditor Interno. Ver artículo de acuerdos.....

ARTÍCULO XII.

21 **ACUERDOS: EL CONCEJO MUNICIPAL DE CORREDORES ACUERDA:**

22 **Acuerdo N°01:** Se acuerda trasladar a la Comisión de Enlace IMAS/Concejo Municipal para la
23 respectiva coordinación, solicitud de la Señora Lidia Rodríguez Vásquez, vecina de Bambito de
24 Laurel, solicita le ayuden a conseguir una cita con el IMAS, ya que tiene seis meses de ser
25 desempleada, y atraviesa una difícil situación económica.

26 Solicitud de la Señora Génesis Sequeira Gutiérrez, vecina de Ciudad Neily, frente al semáforo
27 ubicado en la Escuela Licenciado Echandi Montero, indica que es madre soltera de un menor
28 de año y seis meses, labora medio tiempo en una panadería, no cuenta con casa propia, y debe
29 pagar una señora para el cuidado de su hijo; solicita le ayude obtener una cita en el IMAS, ya
30 que en setiembre del año 2020 había la solicitado pero no ha obtenido respuesta.....



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°44
08 DE MARZO DEL 2021

1 **Acuerdo N°02:** Por unanimidad y como definitivamente aprobado y con dispensa de trámite
 2 de comisión el Concejo Municipal acuerda aprobar la modificación interna N° 02-20021, por un
 3 monto de ¢2.650.066,66 (dos millones seiscientos cincuenta mil sesenta y seis con sesenta y
 4 seis céntimos). A continuación se detalla la modificación.

CODIGO PRESUPUESTARIO											
PR OG	A	SE RV	G	P	MET A	CÓD.	NOMBRE	SALDO DISPONIBLE	SUMA QUE SE REBAJA	SUMA QUE SE AUMENTA	NUEVO SALDO
02		02			P 2-2	50101	Maquinaria y equipo	1.000.000,00	1.000.000,00		-
02		02			P2-2	20402	Repuestos y accesorios	6.757.200,00	900.000,00		5.857.200,00
02		02			P 2-2	10805	Mant y reparación	6.144.008,83	750.066,66		5.393.942,17
02					P 2-2	00201	Tiempo extraordinario	16.194,59		2.000.000,00	2.016.194,59
02		02			P 2-2	00401	Régimen Obligatorio de Pensión contribución patronal al Seguro de Salud C.C.S.S 9,59% es	3.919.985,10		191.800,00	4.111.785,10
02		02			P 2-2	00405	Contribución Patronal al BPDC.	209.378,78		10.000,00	219.378,78
02		02			P 2-2	00501	Régimen Obligatorio de Pensiones	2.198.477,23		101.600,00	2.300.077,23
02		02			P 2-2	00502	Aporte patronal Reg. Obligatorio de Pensiones Complementaria 3%	1.256.302,72		60.000,00	1.316.302,72
02		02			P 2-2	00503	Aporte al Fondo de Capitalización Laboral FCL	613.136,31		30.000,00	643.136,31
02		02			P 2-2	00303	Décimo tercer mes	3.490.101,35		166.666,66	3.656.768,01
02		02			P 2-2	10601	Seguro riesgos	2.958.300,44		90.000,00	3.048.300,44
SUMAS IGUALES								¢28.563.085,35	¢2.650.066,66	¢2.650.066,66	¢28.563.085,35

15 **Justificación:** Se rebaja de maquinaria y equipo, de repuestos y accesorios y de mantenimiento
 16 y reparación en el servicio de recolección para aumentar en tiempo extraordinario por la suma
 17 de 2 millones de colones más cargas sociales por ¢650.066,66 colones, para el mismo servicio
 18 de recolección esto para reforzar el tiempo extraordinario que se les paga a los funcionarios de
 19 recolección por su tiempo extra laborado cada quincena.

20 **Acuerdo N°03:** Conocido el oficio N°18883 de fecha 10 de febrero, 2021 (DFOE-DL-0155)
 21 remitido por la Contraloría General de la República, Aprobación del proceso para el
 22 nombramiento por tiempo indefinido del auditor (a) interno (a) de la Municipalidad de
 23 Corredores, por unanimidad el Concejo Municipal acuerda autorizar a la Señora Secretaria del
 24 Concejo Municipal, Sonia González Núñez, para que proceda a comunicar a la Contraloría
 25 General de la República el nombramiento a tiempo completo del Auditor Interno para la
 26 Municipalidad de Corredores. Acuerdo definitivamente aprobado.

27 **Acuerdo N°04:** Conocida la nota, suscrita por el licenciado Arístides Segura Cascante,
 28 apoderado especial del Señor José Luis Arias, solicita la intervención del Concejo Municipal a
 29 fin que se le solicite al Señor Alcalde Municipal proceda a dar cumplimiento en vía
 30 administrativa municipal el acto administrativo, la reapertura del camino público 6-10-113.....



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°44
08 DE MARZO DEL 2021

1 Referente a esta solicitud el Concejo Municipal acuerda de manera respetuosa, se refiera a lo
2 solicitado en dicho oficio, y en un plazo de quince día presente un informe al Concejo Municipal,
3 a efecto de dar una respuesta al solicitante. Acuerdo definitivamente aprobado.

4 **Acuerdo N°05:** En razón que ya se aprobó un acuerdo autorizando a la Administración, para
5 que proceda a la donación de activos de la Municipalidad que se encuentran en desuso, este
6 Concejo considera importante que para más transparencia una vez que se inicie el proceso de
7 donación, haya una representación municipal, como observadores de dicho proceso, por ello
8 acuerda nombrar al licenciado Erick Miranda Picado y a la Regidora Jehimmy Mendoza Díaz,
9 para que participen como observadores en este proceso.

10 **Acuerdo N°06:** El Concejo Municipal de Corredores acuerda trasladar a la Comisión de Enlace
11 Concejo IMAS, para la debida coordinación de ayuda, las siguientes solicitudes:

12 Solicitud de la Señora Génesis Sequeira Gutiérrez, Vecina de Ciudad Neily, indica que es madre
13 soltera tiene un trabajo a medio de tiempo, alquila casa y debe pagar una persona para el cuidado
14 de su hijo, por lo que su situación económica es bastante difícil, solicita se le ayude a coordinar
15 una cita con el IMAS, para que la incluyan en algún programa social de esa institución.

16 De igual forma referencia del Síndico del Distrito de La Cuesta, de personas que requieren
17 ayuda por lo que solicita se remitan al IMAS para su valoración.

18 Efraín Alfaro Méndez, con cédula de identidad 501470928, vecino de La Calle La Chiripa 3
19 kilómetros, carretera a la Palma, teléfono 8510 6684.

20 Fausto León Araya, con cédula de identidad N°601200037, vecino de La Cuesta, 50 metros
21 oeste Escuela Juan Lara Alfaro, calle Doña Perfecta, teléfono 88317262.

22 Alicia Umaña Medrano, con cedula N°501620681, vecino de La Cuesta, 50 metros oeste Escuela
23 Juan Lara Alfaro, calle Doña Perfecta, teléfono 87556649.

24 Martha Rodríguez Cascante, con cédula N°603910801, vecina de La Cuesta, Ciudadela
25 Zumbado, casa B8, teléfono 89553856.

26 Cindy Vargas Miranda, con cédula N°603770140, vecina Ciudadela Zumbado, casa 41D,
27 teléfono 8768 4660.

28 Lidia Rodríguez Vásquez, vecina de Bambito de Laurel, indica que está sin trabajo, tiene a cargo
29 sus hijos, con la liquidación de su último trabajo puso una sodita, pero es un proyecto, solicita
30 se le ayude a coordinar una cita con el IMAS. Acuerdo definitivamente aprobado.



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°44
08 DE MARZO DEL 2021

- 1 **Acuerdo N°07:** Conocido el oficio SEC-12-22-11-2021, suscrito por la Máster Esther
2 Villalobos Gallo, Supervisora de Centros Educativos Circuito 11, remite ternas para el
3 nombramiento de la Junta de Educación de La Escuela Río Incendio código 3044.
4 Analizadas las ternas el Concejo Municipal de Corredores por unanimidad y como
5 definitivamente aprobado acuerda aprobar el nombramiento de la Junta de Educación de la
6 Escuela de Río Incendio, quedando integrada la misma de la siguiente forma:
7 Santiago Alfonso Herrera Chavarría 10450479.....
8 Tereso de Jesús Martínez Lezcano 159100168034.....
9 Eilyn Lorena Retana González 603330898.....
10 Mary Neryett Quesada Vindas 602960324.....
11 Xinia Inés Fallas Pizarro 604380722.
12 **Acuerdo N°08:** Conocido el oficio SEC-12-22-11-2021, suscrito por la Máster Kattia Salazar
13 Arroyo Supervisora de Centros Educativos Circuito 10, remite ternas para el nombramiento de
14 dos miembros de la Junta de Educación de La Escuela de Las Vegas del Río Abrojo código
15 38249, para completar la Junta de Educación por renuncia de los Señores Josué Fonseca Arias
16 y Ana Mirian Villachica Aguilera.
17 Analizadas las ternas el Concejo Municipal de Corredores acuerda aprobar el nombramiento de
18 los Señores Álvaro Enrique Ramírez Cordero y Ana Lorena Juárez Jiménez, como miembros
19 de la Junta de Educación de la Escuela de Río Abrojo, en sustitución de los Señores Josué
20 Fonseca Arias y Ana Mirian Villachica Aguilera, quienes renunciaron. Acuerdo
21 definitivamente aprobado.
22 **Acuerdo N°09:** Conocida la solicitud del Señor Pablo Rodríguez Jiménez, quien solicita se le
23 informe sobre el proyecto de contar con más terreno para agrandar el actual cementerio de
24 Ciudad Neily, en razón que se le había informado que se estaban haciendo gestiones con el
25 INDER para dar donación de dos hectáreas en la parte alta detrás del cementerio.
26 De igual manera invita al Concejo a nombrar una comisión para que verifiquemos las escaleras
27 del cementerio donde se viola la ley 7600, sobre el principio de Seguridad Ciudadana, si le
28 invitan ahí estaré con ustedes.
29 El Concejo Municipal acuerda trasladar esta solicitud al Administración a efecto que se le dé
30 una respuesta al Señor Rodríguez y verifique lo del cumplimiento de la ley 7600.



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°44
08 DE MARZO DEL 2021

1 **Acuerdo N°10:** Visto el correo electrónico enviado por el Señor Kenneth Agüero, Defensoría
2 de los Habitantes, solicitando un espacio dentro de la agenda del Concejo para tratar la
3 información referente a la respuesta al oficio DH-0141-2020 con fecha del 3 de febrero del
4 2021.
5 Referente a ésta solicitud se acuerda comunicarle que se le otorga la audiencia de manera virtual
6 el día lunes 29 de marzo del 2021, a las 4:00 p.m.
7 **Acuerdo N°11:** Habiéndose conocido el oficio ASOACOR-004-01-2021, del Señor Marvin
8 Villalobos Pérez, Presidente de la Asociación de Árbitros de Corredores, esto con el fin de
9 contar con árbitros certificados y destacados en la zona sur, sur.
10 Al respecto el Concejo Municipal acuerda comunicar a la Asociación de Árbitros de Corredores
11 que en estos momentos el Municipio no cuenta con recursos debido a la situación económica a
12 causa de la pandemia, pero en el futuro se podría analizar una posible colaboración de acuerdo
13 al estado financiero en que se encuentre la Municipalidad.
14 **Acuerdo N°12:** Se acuerda brindar apoyo a acuerdo del Concejo Municipal de la Municipalidad
15 de San Rafael de Heredia, N°04, aprobado en Sesión Ordinaria 73-2021 celebrada el 01 de
16 marzo del 2021:
17 Se acuerda apoyar el acuerdo N°04 tomado por el Concejo Municipal de San Rafael de Heredia,
18 en Sesión Ordinaria 73-2021 celebrada el 01 de marzo del 2021, que dice: Expresar de forma
19 categórica el apoyo a la nominación del MOVIMIENTO GUÍA Y SCOUT para el Premio
20 Nobel de la Paz 2021, por su contribución a la humanidad en la construcción de un mundo mejor
21 por medio de la formación de niños y jóvenes, el servicio y el voluntariado.
22 Enviar este acuerdo a la Cancillería de la Republica y a la Asociación Nacional de GUÍA Y
23 SCOUT en Costa Rica.
24 **Acuerdo N°13:** Visto el oficio AL-DCLEAGRO-069-2020, de la Comisión Permanente
25 Ordinaria de Asuntos Agropecuarios de la Asamblea Legislativa, quienes consultan a este
26 órgano colegiado el criterio de esa institución sobre el siguiente proyecto N°22.392. "LEY
27 PARA LA PROMOCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UNA ECONOMÍA DE HIDRÓGENO
28 VERDE EN COSTA RICA".....
29 Por mayoría de seis votos el Concejo Municipal se acuerda pronunciarse a favor de la
30 aprobación del proyecto de ley N°22.392.



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°44
08 DE MARZO DEL 2021

- 1 La Señora Regidora Jehimmy Mendoza Díaz manifiesta que vota en contra tendría que
2 estudiarlo un poco más.....
- 3 **Acuerdo N°14:** Tomando en consideración que este Concejo Municipal, conoció la nómina
4 presentada por el Señor alcalde para formar la comisión especial que analizara la prescripción
5 de los tributos de esta municipalidad.
- 6 Por unanimidad se acuerda solicitar al Señor Alcalde Municipal iniciar el proceso para recabar
7 la información sobre los tributos que se encuentran prescritos a la fecha y con ello adelantar la
8 búsqueda de la información con el objetivo que una vez aprobado el reglamento de cuentas
9 incobrables, proceda de inmediato.
- 10 **Acuerdo N°15:** Conocido el oficio CPEDA-109-21, enviado por la Comisión Permanente
11 Especial de Asuntos de Discapacidad y Adulto Mayor de la Asamblea Legislativa solicitando
12 el criterio de ésta municipalidad en relación con el texto sustitutivo del expediente 21.775
13 “CREACIÓN DEL PROGRAMA INCLUSIÓN SOCIAL Y LABORAL DE PERSONAS
14 ADULTAS CON DISCAPACIDAD (INSOLAPAD).
- 15 Por unanimidad el Concejo Municipal acuerda manifestarse en apoyo a la aprobación del
16 proyecto de ley expediente 21.775.
- 17 **Acuerdo N°16:** De conformidad con solicitud del Concejo de Distrito de La Cuesta, se acuerda
18 trasladar a la Administración realice una inspección en la calle de Barrio El Viejo esto con el
19 fin de analizar la vialidad para declarar como Calle pública ésta vía.
- 20 **Acuerdo N°17:** De conformidad con el acuerdo #02, aprobado por el Concejo de Distrito de La
21 Cuesta, se acuerda solicitar al Comisión de la Fuerza Pública la asignación de un vehículo para
22 realizar acciones de patrullaje en el Distrito de La Cuesta, esto en razón que se presentan
23 emergencias, actos de violencia robos y otros y los funcionarios del Puesto de La Cuesta, no
24 cuentan con un vehículo para poder dar una respuesta adecuada a la ciudadanía, por lo que es
25 una urgencia la asignación de este vehículo en esa comunidad.
- 26 **Acuerdo N°18:** De conformidad con la recomendación de la Comisión de Jurídicos se acuerda
27 devolver a la Administración Municipal el Reglamento de Rendición de Cauciones a favor de
28 la Municipalidad de Corredores, Reglamento de Disponibilidad, Dedicación Exclusiva y
29 Prohibición de la Municipalidad de Corredores, esto con el fin de que se le realicen las
30 enmiendas que por derecho correspondan.



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°44
08 DE MARZO DEL 2021

1 **Acuerdo N°19:** De conformidad con la recomendación de la Comisión de Jurídicos se acuerda
2 aprobar los siguientes reglamentos: Movilidad laboral de la Municipalidad de Corredores, y el
3 Reglamento de Recepción, Reconocimiento y Declaratoria de Calles Públicas de la
4 Municipalidad de Corredores.
5 **Reglamento de Movilidad Laboral de la Municipalidad de Corredores.**
6 Considerando:
7 i. Que la pandemia COVID-19, ha provocado un serio desequilibrio en las finanzas de la
8 Municipalidad de Corredores, debido a la merma de los ingresos tributarios así como de
9 transferencias del gobierno e instituciones del Estado.
10 ii. Que la Municipalidad de Corredores representa los intereses de todas las personas que habitan
11 el cantón y por ende tiene el deber de actuar con responsabilidad en la administración de los
12 recursos, de modo tal que se priorice la atención de las diversas necesidades de la comunidad.
13 iii. Que la Municipalidad, como institución pública, tiene la facultad de realizar un proceso de
14 reestructuración administrativa con el propósito de hacer más eficiente el aparato burocrático,
15 lo cual impone, entre otros aspectos, la reducción de la planilla, de modo tal que se puedan
16 optimizar los recursos y direccionarlos hacia una gestión más eficiente y eficaz, en procura de
17 lograr un ahorro en los recursos públicos.
18 iv. Que como parte de ese proceso de reorganización, se considera necesario brindar la
19 oportunidad a que las personas trabajadoras municipales que deseen retirarse voluntaria y
20 anticipadamente, puedan hacerlo, recibiendo por ello un estímulo, conforme a lo que establece
21 la ley.
22 v. Que la Municipalidad es una administración pública autónoma, y dentro de ello debemos
23 entender la autonomía administrativa, como la facultad de auto regularse y organizarse.
24 **POR TANTO, DECRETA** el presente.....
25 **REGLAMENTO DE MOVILIDAD LABORAL** de la Municipalidad de Corredores.
26 **ARTÍCULO 1:** La Municipalidad de Corredores establece el programa de movilidad laboral
27 voluntaria para las personas trabajadoras de la institución, que deseen acogerse a este y
28 renuncian al sector público, bajo las siguientes reglas.
29 **ARTÍCULO 2:** La persona funcionaria que desee acogerse a este programa deberá realizar una
30 solicitud por escrito que presentará al departamento de recursos humanos. Este departamento



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°44
08 DE MARZO DEL 2021

1 brindará una recomendación técnica en el plazo de cinco días hábiles, y a la vez solicitará un
2 criterio técnico al jefe inmediato de la persona solicitante, criterio que este deberá rendir en el
3 plazo de cinco días hábiles. Posterior a ello, el departamento de recursos humanos trasladará la
4 solicitud al titular de la alcaldía municipal, quien resolverá de manera razonada en definitiva en
5 el plazo de quince días hábiles. La recomendación técnica y el criterio de la jefatura inmediata
6 en ningún caso se entenderán vinculantes.

7 **ARTÍCULO 3:** Los plazos establecidos en el numeral anterior se entenderán ordenatorios y no
8 perentorios. En todo caso, deberá justificarse por parte del funcionario correspondiente, si se
9 excede de tales términos.

10 **ARTÍCULO 4:** La persona trabajadora que decida acogerse al Programa de Movilidad Laboral
11 Voluntaria, tendrá derecho a los siguientes incentivos:

12 1) Pago de auxilio de cesantía correspondiente al tiempo de servicio, con un término máximo
13 de ocho años.

14 2) Cuatro mensualidades del salario promedio de los últimos seis (6) meses efectivamente
15 laborados.

16 3) Las demás prestaciones que por ley correspondan.

17 **ARTÍCULO 5:** Las personas que se acojan a los beneficios aquí establecidos quedarán sujetas
18 a las limitaciones y prohibiciones establecidas en el artículo 27 de la ley para el Equilibrio
19 Financiero del Sector Pública (Ley 6955), por lo que el departamento de recursos humanos
20 deberá llevar control estricto de ello.

21 **ARTÍCULO 6:** Los beneficios establecidos en este reglamento podrán ser aplicados hasta un
22 máximo de 5 trabajadores por año. De igual manera, la administración municipal podrá negar
23 el beneficio cuando razones de interés financiero así lo aconsejen, o bien cuando no sea posible
24 prescindir de la plaza correspondiente, lo cual deberá ser debidamente razonado.

25 **ARTÍCULO 7:** Este reglamento rige al día siguiente de su publicación en el diario oficial La
26 Gaceta.

27 Publíquese por una vez en el diario oficial La Gaceta, por tratarse de un reglamento interno.....

28 **REGLAMENTO DE RECEPCIÓN, RECONOCIMIENTO Y DECLARATORIA DE**
29 **CALLES PÚBLICAS DE LA MUNICIPALIDAD DE CORREDORES.**

30 **CONSIDERANDO:**



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°44
08 DE MARZO DEL 2021

- 1 **Primero:** Que los Gobiernos Locales por disposición Constitucional en los artículos 169 y 170,
2 están obligados a velar por los intereses y servicios dentro de su circunscripción. En tal sentido,
3 el numeral 13, inciso p) del Código Municipal otorga competencia al Concejo Municipal para
4 dictar las medidas de ordenamiento urbano dentro de los límites de su territorio jurisdiccional.
- 5 **Segundo:** La Ley de planificación urbana en los artículos 15, 21 y 44 reconoce la competencia
6 y autoridad de los gobiernos municipales para planificar y controlar el desarrollo urbano dentro
7 de los límites de su jurisdicción. De igual manera la Ley General de caminos públicos en los
8 artículos 1, 2, 4, 7, 31, 32, 33 establece que a las Municipalidades les compete administrar la
9 red vial cantonal y todos aquellos caminos que no se encuentren incluidos en el inventario y
10 registro vial del Ministerio de Obras Públicas y Transporte (MOPT).
- 11 **Tercero:** En el caso específico de urbanizaciones y fraccionamientos, la vía que el ordenamiento
12 jurídico ha dispuesto para la apertura de calles públicas atiende a la elaboración y desarrollo
13 armónico de proyectos constructivos que se ajusten a lo dispuesto en el plan regulador existente.
14 Las calles que de dichos proyectos deriven se ceden al uso público y pasan a formar parte del
15 dominio municipal (artículo 40, de la Ley de Planificación Urbana). En materia de control de
16 fraccionamientos y urbanizaciones, la Dirección de Urbanismo ostenta una competencia
17 nacional, según artículos 7 inciso 4, 10 inciso 2 LPU, y 1 y 2 del Reglamento para el Control
18 Nacional de Fraccionamiento y Urbanizaciones.
- 19 **Cuarto:** El cantón de Corredores no cuenta con un plan de ordenamiento territorial, siendo
20 regulado actualmente por el Plan Regulador Urbano de 1982, que se encuentra desactualizado.
- 21 **Quinto:** Que la mayoría de las calles del cantón no cuentan con las medidas establecidas por
22 normas técnicas, ni cumplen con requisitos básicos para su utilización y su posterior
23 mantenimiento.
- 24 **Sexto:** Que el Concejo Municipal en el ejercicio de sus facultades debe de reglamentar y
25 tecnificar el procedimiento para recibimiento y declaratoria de las calles públicas del cantón, así
26 como el reconocimiento de las calles que por su uso, disposición o por actos previos
27 municipales, deban de considerarse públicas, con el fin de que en lo sucesivo todo acuerdo
28 municipal que declare la demanialidad de una calle, obedezca a un criterio de satisfacción de un
29 interés público, delimitando las potestades de discrecionalidad.
- 30 **Capítulo I**.....



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°44
08 DE MARZO DEL 2021

- 1 **Disposiciones generales**.....
- 2 **Artículo 1°**— Definiciones. Para la correcta interpretación de este Reglamento, se definen
3 algunos términos que deberán tener sólo el siguiente significado:
- 4 **1. Declaratoria de calle pública:** Acto mediante el cual la Municipalidad define la existencia
5 y extensión de una calle pública.
- 6 **2. Reconocimiento de calle pública:** Acto mediante el cual la Municipalidad reconoce la
7 situación, naturaleza y circunstancias especiales que determinan la demanialidad de una calle.
8 Serán indispensables los diagnósticos o estudios previos y exhaustivos, que lo acrediten.
- 9 **3. Dominio Público y Uso Común:** Conjunto de bienes de titularidad pública destinados al uso
10 o a un servicio público, para la satisfacción de interés general, y para cuyo uso privativo se
11 requiere un permiso administrativo que sólo el gobierno local puede otorgar.
- 12 **4. Recepción o adopción de calle pública:** Acto mediante el Concejo Municipal recibe una
13 calle pública, previa inspección técnica en sitio, que corrobore el cumplimiento de todos los
14 requisitos exigidos por el ordenamiento jurídico.
- 15 **Capítulo II**.....
- 16 **Calles que no cumplen con los criterios mínimos**.....
- 17 **Artículo 2°**—Las calles que no cumple con los criterios mínimos y de seguridad vial, deberán
18 ser valoradas por los funcionarios competentes a solicitud del Concejo Municipal. Con el fin de
19 incluir las mejoras o cambio de diseños, viéndose como un caso especial.
- 20 **Determinación de calle pública**.....
- 21 **Artículo 3°**—Se considerará como calle pública aquella que:
- 22 1. Tenga un uso público, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley de
23 Construcciones.
- 24 2. Lo determine un mapa oficial de Catastro, acuerdos municipales, planes reguladores, según
25 el artículo 1 de la Ley de Planificación Urbana.
- 26 3. Así la reconozcan actos administrativos previos y consolidados.
- 27 4. Manifiesten, por su uso, destino, finalidad e interés municipal, que son evidentemente
28 públicos; esto previo estudios previos técnicos que lo acrediten.
- 29 5. Adoleciendo de los estudios técnicos necesarios, sean reconocidas por parte del Concejo
30 Municipal, previa publicación de un aviso por única vez en el diario oficial La Gaceta, para que



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°44
08 DE MARZO DEL 2021

1 aquellos terceros que sientan afectados sus derechos de propiedad con el reconocimiento de
2 calle pública los hagan valer en un plazo máximo de ocho días hábiles que contarán a partir del
3 día hábil siguiente de su publicación. De no existir oposición, y/o de ser esta improcedente,
4 quedará expedita la vía para que el Concejo Municipal pueda declarar públicas aquellas calles
5 que no cumplieran con las normas de diseño, pero que por su uso, destino y utilidad pública,
6 conforme las reglas del artículo 7 de la Ley de Construcciones así debe ser declarado.
7 Procedimiento de reconocimiento de calle pública.....
8 **Artículo 4°**— Cualquier interesado puede gestionar, de manera escrita ante la Alcaldía
9 Municipal de Corredores, la tramitación del recibimiento, reconocimiento y declaratoria de un
10 camino o de una calle como pública, conforme los términos del presente reglamento, debiendo
11 indicar el interés de la comunidad, con descripción del sector o localización del lugar donde se
12 ubica la calle o camino, cuál será su aporte de aceptarse su propuesta, si es donación o venta por
13 parte de los vecinos para cumplir con los derechos de vía establecido para el caso concreto.....
14 **Artículo 5°**— Para el reconocimiento de una calle pública, deberá cumplirse con el siguiente
15 procedimiento:
16 1. El interesado deberá presentar la solicitud ante la Plataforma de Servicios de la
17 Municipalidad, que cumplirá con los siguientes requisitos:
18 a. Plano del camino o de la calle elaborado por un profesional en la materia.
19 b. Certificación registral y planos de las fincas colindantes.
20 c. copia de cédula de identidad de la(s) persona(s) firmante(s) de la solicitud y certificación de
21 Personería Jurídica con no más de un mes de emitida, en caso de Personas Jurídicas.
22 d. Declaración jurada de los interesados(as), en la que demuestre fehacientemente la finalidad
23 pública que cumple la vía que desea abrir.
24 e. Cualquier otro documento que sea necesario para la municipalidad (permisos de suelo,
25 impacto ambiental, certificaciones emitidas por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes,
26 Ministerio de ambiente, Energía y Telecomunicaciones).
27 2. La plataforma de servicios, procederá a remitir de inmediato a la oficina de catastro y bienes
28 inmuebles, toda la documentación aportada por el interesado.
29 3. La oficina de catastro y bienes inmuebles, deberá realizar los estudios respectivos con tal de
30 determinar el cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios, brindando un informe



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°44
08 DE MARZO DEL 2021

- 1 con recomendaciones a la Alcaldía Municipal, quien considerará la pertinencia de remitirlo al
2 Concejo Municipal.
- 3 4. Una vez que la Alcaldía lo remita al Concejo Municipal, este órgano lo trasladará a la
4 comisión de obras, la cual deberá dictaminar el asunto en un plazo de 15 días hábiles.
- 5 5. El Concejo acordará sobre el reconocimiento (declaración de vía pública) tomando en cuenta
6 los informes técnicos, así como el dictamen de la comisión de obras, notificando al interesado
7 si se acuerda o no la declaratoria de camino. De ser reconocido, el acuerdo tendrá efectos
8 constitutivos a partir de la adopción; de conformidad el artículo 4 de la Ley de Construcciones,
9 artículo 13 inciso p) del Código Municipal y artículo 261 del Código Civil. Asimismo, deberá ser
10 reconocida e incorporada en mapas oficiales catastrales, clasificarse y codificarse. Dicha
11 información deberá ser remitida al Ministerio de Obras Públicas y Transportes para que sea
12 incluida en el inventario y registro vial de calles del cantón, así como a cualquier otro ente u
13 órgano estatal donde la información sea de interés. De no ser reconocido, podrán valorarse
14 opciones alternas de expropiación o inserción mejoras necesarias.
- 15 Reapertura de Vía Pública ante el cierre o estrechamiento.....
- 16 **Artículo 6°**— El procedimiento para la reapertura de calle y caminos estará a cargo el órgano
17 director que designe el (la) Alcalde (sa) y se realiza por lo que estipula el artículo 33 de la ley
18 General de Caminos Público 5060 y sus reformas, el inicio del procedimiento puede hacerse
19 directamente por la Municipalidad de Corredores o a solicitud de parte.
- 20 **Artículo 7°**— Los requisitos que deben de cumplir el (los) Administrados) para la reapertura
21 de una vía pública son los siguientes:
- 22 a. Solicitud por escrito a la Alcaldía Municipal.....
- 23 b. Ubicación del camino o calle pública, o planos de fincas colindantes.
- 24 c. El denunciante mencionará a tres testigos de reconocida solvencia moral, vecinos del
25 lugar, que puedan indicar la existencia del camino o calle y desde cuándo y por quien fue cerrado
26 la vía pública.
- 27 **Artículo N° 8°**— La Alcaldía Municipal de Corredores trasladará la solicitud a la Unidad
28 Técnica de Gestión Vial Municipal, quien levantara un expediente y efectuará el estudio técnico
29 conforme a la Ley de Construcciones N°833 y sus reformas, Ley General de Caminos Públicos
30 N° 5060 y sus Reformas, e inciso q del Decreto Ejecutivo N° 34624- MOPT, llamado



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°44
08 DE MARZO DEL 2021

1 Reglamenteo sobre el manejo, normalización y responsabilidad para la inversión pública en la
2 red vial cantonal y demás normativa conexas, dentro del plazo de 10 días hábiles.

3 **Artículo N°9°**— Una vez elaborados todos los estudios la Unidad Técnica de Gestión Vial
4 Municipal, procederá a trasladarlo junto con el expediente administrativo a la Alcaldía
5 Municipal.

6 **Artículo N° 10°**— De resultar procedente la Alcaldía Municipal nombrará el órgano director,
7 y le trasladará el expediente para que dicte el acto inicial brindándole audiencia a quien (es) se
8 le atribuya la infracción de cierre o estrechamiento del camino, dentro de un plazo no menor de
9 15 días hábiles a su notificación para que ejerza su derecho de defensa y aporte la prueba que
10 estime necesaria y recibirá la declaración de los testigos propuestos.

11 **Artículo N° 11°**— Una vez dada la audiencia al (los) infractor (es) y con las pruebas constantes
12 en expediente, el órgano director emitirá una recomendación final dentro del plazo de 15 días
13 hábiles. Vista la recomendación y de comprobarse en la información que el camino fue cerrado
14 o estrechado sin la debida autorización, o que estuvo al servicio público por más de un año, la
15 Alcaldía Municipal ordenará la reapertura en un plazo perentorio no mayor de tres días y en
16 rebeldía del obligado, ejecutará por su cuenta la orden.

17 **Artículo N° 12°**— Contra la resolución del Alcalde Municipal, cabrán los recursos
18 administrativos previstos en el artículo 171 del Código Municipal. Debiendo interponerlos ante
19 dicha instancia, en los cinco días siguientes a su notificación.

20 **Capítulo**.....

21 **Actividades de Control**.....

22 **Artículo N° 13°**— Sistema de Control Interno. Durante el trámite para llevar a cabo el estudio
23 para analizar la viabilidad de recibir y reconocer una vía como pública o para la reapertura de
24 una calle o camino ante el cierre o estrechamiento de las mismas. La Unidad Técnica de Gestión
25 Vial Municipal y la Administración Municipal deberá implementar todas las medidas de control
26 que sean necesarias, para garantizar, entre otros aspectos, eficiencia y eficacia en el trámite, de
27 manera tal que estas se realicen conforme a las normas técnicas pertinentes y mediante el uso
28 adecuado y correcto de los recursos, para ello debe confeccionar un Expediente Administrativo,
29 donde se incluya toda la documentación necesaria como; carátula con la descripción del camino,
30 solicitud del interesado(s), nombre de donante o donantes de las franjas de terreno, actas de



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°44
08 DE MARZO DEL 2021

1 donación o actas de levantamiento de información, nombre de los colindantes de dueños y
2 poseedores a ambos lados de la vía pública, ancho del derecho de vía, longitud de la vía, y todos
3 aquellos que se requieran ser incorporados en el expediente de la vía pública.

4 **Artículo N° 14°**— Sobre la ubicación geográfica de la calle. Para cada solicitud, se deberá
5 incorporar en el expediente respectivo la referencia del lugar, que permita la ubicación clara de
6 esta y en consecuencia se facilite la verificación para llevar a cabo las inspecciones y estudios
7 respectivos, al igual incorporarla al mapa oficial de catastro.

8 **Artículo N° 15°**— Informe final. El Responsable de la Unidad Técnica de Gestión Vial
9 Municipal deberá confeccionar un informe, procede a remitir copia a la Junta Vial Cantonal, a
10 la Alcaldía, al Interesado o interesados, y a su archivo en el expediente original de la vía.....

11 Disposición Final.....

12 **Artículo N° 16°**— Este Reglamento rige desde su publicación en el Diario Oficial La Gaceta.
13 De conformidad con lo establecido en el artículo 43 del Código Municipal, procédase a la
14 publicación de este Reglamento en el Diario Oficial La Gaceta.

15 **Acuerdo N°20:** De conformidad con la recomendación de la Comisión de Jurídicos la cual
16 analizó el proyecto de Convención Colectiva de Trabajadores de la Municipalidad de
17 Corredores. Al no haberse recibido aportes u objeciones a dicha proyecto, por unanimidad el
18 Concejo Municipal de Corredores acuerda el Concejo Municipal acuerda aprobar el proyecto
19 de Convención Colectiva de Trabajadores de la Municipalidad de Corredores y se acuerda
20 remitir dicho acuerdo a la Administración Municipal, para que realice el tramite respectivo ante
21 el Ministerio de Trabajo para su homologación.

22 **Acuerdo N°21:** En razón que en la gaceta 283 fecha 01 de diciembre del 2020, se publicó el
23 Reglamento para el cobro de la tasa sobre mantenimiento de parques, zonas verdes y sus
24 respectivos servicios del Cantón, sin embargo el artículo VIII tal se omitió publicar la fórmula
25 para el cálculo de la tasa, que en todo caso ya había sido publicada en la gaceta N°39 de fecha
26 27 de febrero del año 2020, por tanto este Concejo Municipal dispone que se adicione a dicho
27 artículo VIII. La cual fue debidamente enviada por el Alcalde Municipal.....

28

29

30

